



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España

Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales



Índice de la memoria: Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

La Universidad de Valladolid, establece dos tipos de apoyo en la elaboración de esta memoria, la aportación de puntos de carácter institucional que serán incluidos íntegramente o bien servirán de base para que el Centro los adapte (los puntos marcado en rojo y rojo claro), y la elaboración de una serie de consejos, recomendaciones y obligaciones descritos en la "Guía de grado y master" elaborada al efecto.
Los centros deben trabajar los puntos marcados en gris y adaptar, si es necesario, los marcados en rojo claro.

**Centro
Institucional
adaptable**

0 Personas asociadas a la solicitud				
Representante legal de la Universidad			✓	
Responsable del título		✓		
1 Descripción del título				
1.1 Datos básicos				
a.	Nivel académico	✓		
b.	Denominación	✓		
c.	Nivel MECES	✓		
d.	La titulación es conjunta	✓		
e.	Rama de conocimiento	✓		
f.	Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	✓		
g.	Código ISCED	✓		
h.	El título incluye menciones o especialidades	✓		
1.2 Distribución de Créditos en el Título				
a.	Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	✓		
1.3 Datos asociados al Centro				
a.	Tipo de enseñanza	✓		
b.	Plazas de nuevo ingreso ofertadas	✓		
c.	Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo		✓	
d.	Normativa de permanencia		✓	
e.	Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.	✓		
2 Justificación				
2.1 Justificación del título.		✓		
a.	Interés académico, científico o profesional del mismo.	✓		
a.1.	Normas reguladoras del ejercicio profesional.	✓		
a.2.	Referentes externos.	✓		
b.	Idoneidad de la localización de la nueva titulación en el campus elegido por la Universidad	✓		
c.	Impacto en la internacionalización del sistema universitario, con especial referencia a la capacidad de la nueva titulación para atraer alumnos	✓		
d.	Efectos sobre la especialización del campus y la Universidad dentro del Sistema Universitario de Castilla y León	✓		
e.	Capacidad de la Universidad para afrontar la nueva titulación	✓		
2.2.	Procedimientos de consulta internos y externos.	✓		
a.	Descripción de los procedimientos de consulta internos	✓		
b.	Descripción de los procedimientos de consulta externos	✓		
2.3.	Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad	✓		
3 Competencias				
3.1.	Competencias	✓		
4 Acceso y admisión de estudiantes				
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:				
a.	Acciones de difusión.	✓		✓
a.1.	Acciones de difusión que el centro realiza directamente y que no estén reflejadas el apartado institucional	✓		✓
a.2.	Perfil de ingreso específico para la titulación.	✓		✓
b.	Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.	✓		✓
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión:				
a.	Acceso y admisión	✓		✓
b.	Condiciones o pruebas de acceso especiales	✓		
4.3.	Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.	✓		✓
4.4.	Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.			



a.	Transferencia		<input checked="" type="checkbox"/>		
b.	Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.		<input checked="" type="checkbox"/>		
4.5	Curso puente o de adaptación al Grado (opcional)		<input checked="" type="checkbox"/>		
4.6	Complementos de formación para Master (opcional)		<input checked="" type="checkbox"/>		
5 Planificación de las enseñanzas					
5.1	Descripción general del plan de estudios		<input checked="" type="checkbox"/>		
a.	Descripción general del plan de estudios		<input checked="" type="checkbox"/>		
b.	Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida				
b.1	Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.			<input checked="" type="checkbox"/>	
b.2	Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.			<input checked="" type="checkbox"/>	
b.3	Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.		<input checked="" type="checkbox"/>		
c.	Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios		<input checked="" type="checkbox"/>		
5.2	Estructura del Plan de Estudios		<input checked="" type="checkbox"/>		
6 Personal académico					
6.1	Personal académico disponible:		<input checked="" type="checkbox"/>		
a.	Personal docente e investigador.		<input checked="" type="checkbox"/>		
b.	Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios			<input checked="" type="checkbox"/>	
c.	Adecuación del profesorado			<input checked="" type="checkbox"/>	
6.2	Otros recurso humanos disponibles		<input checked="" type="checkbox"/>		
	Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)		<input checked="" type="checkbox"/>		
6.3	Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con disc.			<input checked="" type="checkbox"/>	
7 Recursos materiales y servicios					
7.1	Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:		<input checked="" type="checkbox"/>		
a.	Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.		<input checked="" type="checkbox"/>		
b.	Justificación los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.		<input checked="" type="checkbox"/>		
c.	Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.			<input checked="" type="checkbox"/>	
d.	Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.			<input checked="" type="checkbox"/>	
7.2	Previsión de adquisición de los recursos materiales en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.		<input checked="" type="checkbox"/>		
8 Resultados previstos					
8.1	Tasas:		<input checked="" type="checkbox"/>		
a.	Tasa de graduación		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
b.	Tasa de abandono		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
c.	Tasa de eficiencia		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
8.2	Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
9 Sistema de garantía de la calidad					
9.1	Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.2	Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.3	Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.4	Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.5	Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.6	Criterios específicos en el caso de extinción del título.			<input checked="" type="checkbox"/>	
9.7	Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.			<input checked="" type="checkbox"/>	
10 Calendario de implantación					
10.1	Cronograma de implantación del título.		<input checked="" type="checkbox"/>		
10.2	Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.		<input checked="" type="checkbox"/>		
10.3	Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.		<input checked="" type="checkbox"/>		
Anexos: (Los anexos dependen de cada titulación)					
I	Normas de permanencia de la Universidad de Valladolid.			<input checked="" type="checkbox"/>	
II	Fichas de Materias \ Asignaturas (En el caso que hayan sido realizadas)		<input checked="" type="checkbox"/>		
III	Cartas de apoyo (En el caso de haberse recogido)		<input checked="" type="checkbox"/>		
IV	Documentación oficial (Si procede, por ejemplo profesiones reguladas por ley)		<input checked="" type="checkbox"/>		
Documentación Adicional (a presentar ante la Junta de Castilla y León)					



0 Personas asociadas a la solicitud

Representante legal de la Universidad

1º Apellido:	Calle
2º Apellido:	Montes
Nombre:	Abel
NIF:	12749153T
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerrector.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrector de Ordenación Académica Resolución de 23 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta universidad.

Responsable del título

1º Apellido:	Pisano
2º Apellido:	Alonso
Nombre:	Jesús Ángel
NIF:	12718910 W
Domicilio	Escuela de Ingenierías Industriales. Paseo del Cauce 59
Código Postal	47011
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	pisano@eii.uva.es dirección.eii@uva.es
Fax	
Teléfono	983423305
Cargo que ocupa:	Director de la Escuela de Ingenierías Industriales



1 Descripción del título

1.1 Datos básicos

a. Nivel

Grado

Máster

b. Denominación

Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial
Por la Universidad de Valladolid

c. Nivel MECES

2

3

d. La titulación es conjunta:

Sí No

¿Se ha firmado el convenio entre Universidades implicadas?

Sí No

Indica las Universidades que participan en el título y el centro responsable:

Universidad	Centro responsable

Indica la universidad responsable de:

En el caso de convenio internacional, señalar la Universidad española responsable.

La custodia de los expedientes:

La expedición del título:

¿El convenio recoge los mecanismos de extinción del plan de estudios?

Sí No

¿El convenio describe las responsabilidades de cada universidad?

Sí No

e. Rama de conocimiento

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la salud
- Ciencias sociales y jurídicas
- Ingeniería y arquitectura

f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.

El título está vinculado a alguna profesión

Sí No

g. Código ISCED (Indicar uno o dos códigos de clasificación internacional del títulos de entre los siguientes)

g.1 ISCED 1: 214 Diseño

g.2 ISCED 2: 540 Industrias Manufacturera y Producción



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Educación	Ciencias	Salud y servicios sociales
140 Form. de personal doc. y ciencias de la educ.	420 Ciencias de la vida	720 Salud
142 Ciencias de la educación	421 Biología y Bioquímica	721 Medicina
143 Formación de docentes de enseñanza infantil	422 Ciencias del medio ambiente	723 Enfermería y atención a enfermos
144 Formación de doc. de enseñanza primaria	440 Ciencias Físicas, químicas, geológicas	724 Estudios dentales
145 Form. de doc. de enseñanza especiales	441 Física	725 Tecnología de diagnóstico y trat. médico
146 Form. de docentes de formación profesional	442 Química	726 Terapia y rehabilitación
Artes y humanidades	443 Geología y meteorología	727 Farmacia
210 Artes	460 Matemáticas y estadística	760 Servicios Sociales
211 Bellas artes	461 Matemáticas	762 Trabajo social y orientación
212 Música y artes del espectáculo	462 Estadística	Servicios
213 Téc. audiovisuales y medios de comunicación	481 Ciencias de la computación	811 Hostelería
214 Diseño	Ingeniería, industria y construcción	812 Viajes, turismo y ocio
220 Humanidades	520 Ingeniería y profesiones afines	813 Deportes
221 Religión	521 Mecánica y metalurgia	840 Servicios de transporte
222 Lenguas extranjeras	522 Electricidad y energía	850 Protección del medio ambiente
223 Lenguas y dialectos españoles	523 Electrónica y automática	851 Control y tecnología medioambiental
225 Historia y arqueología	524 Procesos químicos	860 Servicios de seguridad
226 Filosofía y ética	525 Vehículos de motor, barcos y aeronaves	861 Protección de la propiedad y las personas
Ciencias Sociales, educación comercial y derecho	540 Industria manufacturera y producción	862 Salud y seguridad en el trabajo
310 Ciencias sociales y del comportamiento	541 Industria de la alimentación	863 Enseñanza militar
311 Psicología	542 Industria textil, confección, del calzado y piel	Sectores desconocidos o no especificados
312 Sociología, antropología y geografía social y cultural	543 Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	999 Sectores desconocidos o no especificados
313 Ciencias políticas	544 Minería y extracción	
314 Economía	580 Arquitectura y construcción	
320 Periodismo e información	581 Arquitectura y urbanismo	
321 Periodismo	582 Construcción e ingeniería civil	
322 Biblioteconomía, documentación y archivos	Agricultura y veterinaria	
340 Educación comercial y administración	620 Agricultura, ganadería y pesca	
342 Marketing y publicidad	621 Producción agrícola y explotación ganadera	
343 Finanzas, banca y seguros	622 Horticultura	
344 Contabilidad y gestión de impuestos	623 Silvicultura	
345 Administración y gestión de empresas	624 Pesca	
380 Derecho	640 Veterinaria	



h. El título incluye menciones o especialidades

Sí No

Menciones o especialidades

Indicar las menciones o especialidades:

Menciones (grados)
Especialidades (másteres)

1.2 Distribución de Créditos en el Título

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Total créditos ECTS:	60
----------------------	----

Tipo de materia:	Formación básica	
	Obligatorias	33
	Optativas	9
	Prácticas externas	6
	Trabajo fin de Máster	12



1.3 Datos asociados al Centro

Centro*: Escuela de Ingenierías Industriales

a. Tipo de enseñanza:

Presencial	x
Semipresencial	
A distancia	

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:

20

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:

20

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	48	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

Según lo establecido en la normativa de progreso y permanencia de la UVA

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Español



2 Justificación

2.1 Justificación del título.

La Ingeniería de Diseño de Producto constituye una actividad de carácter transversal y multidisciplinar, con una gran repercusión en el desarrollo de la empresa. La ingeniería de producto requiere de un enfoque científico-técnico actual al más alto nivel de conocimientos, que pueden ser adquiridos en un contexto de Máster Universitario en el que los alumnos puedan obtener no sólo el reconocimiento académico, sino también el acceso a estudios de Doctorado, orientando toda la formación al ejercicio profesional.

La formación de especialistas con capacidades, habilidades y destrezas en investigación, desarrollo e innovación en diseño y desarrollo de productos es esencial para asegurar la competitividad de la empresa, y poder entender los productos industriales como elementos indiscutibles de valor para la empresa y la sociedad.

El Máster planteado permite al alumno profundizar en la formación recibida en los Grados de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Tecnologías Industriales, impartidos actualmente en la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid (UVA), y el grado de Arquitectura de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UVA, con un enfoque científico-técnico y dirigido a la práctica profesional de la Ingeniería de Producto. La propuesta completa la formación Máster ofrecida por la Escuela de Ingenierías de la Universidad de Valladolid, dando la posibilidad en Castilla y León de obtener los conocimientos necesarios en su campo de aplicación. En nuestra Comunidad no es posible recibir un Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial, tal y como actualmente se imparten en otras Comunidades. Este hecho obliga a los alumnos egresados de nuestra Universidad a contemplar y elegir dicha formación fuera de Castilla y León.

El informe EPyCE 2016 – Encuestas de Posiciones y Competencia sitúa dentro del ranking 10 de las posiciones más demandadas en la empresa en España, las actividades de ingeniería industrial y de desarrollo. Dicho estudio denota las actividades de ingeniería de desarrollo en la octava posición dentro de la estimación de las posiciones más demandadas por las empresas en España en el futuro (2 a 3 años), que corresponden al 12,20% del ranking de 10. Dentro del ranking de los puestos más difíciles de cubrir en España en el presente, el informe sitúa en el tercer puesto la familia de Ingeniería, ocupando el puesto 22/92 los puestos de ingeniería de desarrollo. Las competencias más demandas actualmente y en el futuro por las empresas que muestran los datos del trabajo EPyCE 2016 coinciden con las planteadas a cubrir por el Máster propuesto.

A Interés académico, científico o profesional del mismo.

Interés académico.

La Universidad de Valladolid y de forma especial la EII, posee una destacada experiencia en la impartición de enseñanzas en el área de Ingeniería Industrial y su relación y transferencia a la Industria, especialmente en la Escuela de Ingenierías Industriales, con un amplio conocimiento y experiencia en el campo del Diseño Industrial. Dicha experiencia se trata de ofrecer a la sociedad a través del presente Máster.

El Máster profesional propuesto se considera una especialización avanzada en el ámbito industrial de la titulación de grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, en el que por limitaciones temporales no se ha podido profundizar en aspectos como el ecodiseño, metodologías de desarrollo e innovación de producto, así como en el conocimiento y destreza en el uso de herramientas avanzadas para el diseño, prototipado y conceptualización de productos industriales.

Las distintas materias planteadas en este máster se proponen como una especialización profesional, y están ampliamente extendidas en las universidades españolas. Existe también un gran número de titulaciones afines a las que aquí se proponen en los países europeos que conforman el EEES. En los distintos libros Blancos de ANECA, se recogen titulaciones equivalentes en los sistemas universitarios de la Unión Europea.

Interés científico-técnico:

El interés científico-técnico de la titulación se justifica por la existencia de numerosas empresas, centros, entidades e instituciones con una actividad en este ámbito, tanto a nivel económico-industrial, como al de desarrollo de actividad I+D+i centrada en este campo y/o donde el diseño de productos industriales tiene un papel muy destacado. En particular en España, un número significativo de centros tecnológicos trabajan en campos afines a los desarrollados en la titulación. Es el caso de los siguientes centros tecnológicos españoles (muchos con presencia internacional): CIDAUT, CIEMAT, CARTIF, CENER, ITE, AICIA, CEIT, CEHITEC, IKERLAN, LBEIN, ROBOTIKER, TECNALIA, ITENE, ANDALTEC, ITAINNOVA, AIJU.



En el ámbito del máster cabe mencionar además distintas entidades que abordan los contenidos de la presente propuesta:

- **DRS** (Design Research Society) es una sociedad comprometida con la promoción y el desarrollo de la investigación del diseño. Es la sociedad mundial multidisciplinaria más antigua para la comunidad de investigación de diseño. Los orígenes de la Sociedad se encuentran en la Conferencia sobre métodos de diseño, celebrada en Londres en 1962, que permitió identificar a un núcleo de personas que compartían intereses en nuevos enfoques del proceso de diseño.
- **IF** (International Forum Desing) es una entidad que organiza uno de los concursos de diseño más valorados del mundo: el premio iF DESIGN. Reconocido como un símbolo de la excelencia en el diseño en todo el mundo
- **ADP** (Asociación de Diseñadores Profesionales), asociación de ámbito estatal sin ánimo de lucro, integrada por diseñadores gráficos, industriales, de interiores, empresas, instituciones y estudiantes interesados en interrelacionarse y colaborar para defender los intereses de los profesionales del diseño.
- **READ** (Red Española de Asociaciones de Diseño), es una entidad española sin ánimo de lucro con actividad de ámbito estatal y proyección internacional, constituida para la coordinación e integración de la comunidad nacional de diseñadores.

READ engloba diez asociaciones:

- **AAD**, Asociación Andaluza de Diseñadores;
 - **ADCV**, Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana;
 - **AGA**, Asociación de Diseñadores Gráficos de Asturias; Cuenca Diseño;
 - **DAG**, Asociación Galega de Diseñadores;
 - **DiEx**, Asociación de Diseñadores de Extremadura;
 - **DIMAD**, Asociación Diseñadores de Madrid;
 - **DIP**, Asociación de Profesionales del Diseño y la Comunicación Publicitaria de la Región de Murcia;
 - **DIS**, Asociación de Diseñadores Gráficos de Soria;
 - **EIDE**, Asociación de Diseñadores de Euskadi.
- **DS** (Design Society) es una asociación internacional no gubernamental y sin fines lucrativos, que aglutina diseñadores con interés en la distintas áreas del diseño industrial.

El interés técnico-científico de la propuesta queda de manifiesto también por la presencia continua de líneas de actividad relacionados con los diferentes planes de I+D+i redactados por las Administraciones Públicas y en las actividades de grandes corporaciones del sector, tales como Schneider Electric, Siemens, Renault, BMW, Mercedes Benz, Samsung, Apple, LG, AUDI, Sony, Alfa Romeo, Pininfarina, Kenzo, c. Es el caso, por ejemplo, de los siguientes campos:

- Mejora de la metodología y prácticas para un buen diseño
- Proyección de la conciencia del diseño entre el público y su papel en la vida diaria
- Integración del diseño en sus estrategias a largo plazo
- Integración de la actividad del diseñador y las distintas actividades de en la ingeniería de concepción y desarrollo.
- Impacto social a través del diseño
- Sostenibilidad mediante el diseño industrial.

Interés profesional:

El Máster propuesto pretender capacitar al egresado para poder ocupar puestos estratégicos en la concepción y desarrollo de producto para la pequeña y gran empresa, y poder optar a la actual oferta de puestos de trabajo en ingeniería de desarrollo de producto a nivel internacional, en España y en las empresas de Castilla y León. El enfoque del Máster pone especial atención a las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia dentro de la empresa, permitiendo acceder al empleo generado en “startup”, “spin off” y pequeñas empresas de reciente creación, así como prestar servicio de alto nivel tecnológico y de consultoría.



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

a.1. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

a.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

El máster propuesto, a pesar de que no se ha completado el mapa de estudios de máster en las universidades españolas, estudios equivalentes empiezan a aparecer en diferentes centros nacionales y extranjeros. Así cabe destacar los siguientes estudios de máster universitarios que o bien tienen la misma denominación o presentan contenidos comunes a los propuestos:

Título	Universidad
Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga	Almería, Córdoba y Málaga
Máster Universitario en Diseño Estratégico de Productos y Servicios por la Mondragón Unibertsitatea	Mondragón Unibertsitatea
Máster Universitario en Diseño Industrial por la Universidad Antonio de Nebrija	Universidad Antonio de Nebrija
Máster Universitario en Diseño de Producto por la Universidad Cardenal Herrera-CEU	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Máster Universitario en Ingeniería del Diseño de Productos por la Universidad de Girona	Universidad de Girona
Máster Universitario en Instalaciones y Diseño de Productos por la Universidad de Sevilla	Universidad de Sevilla
Máster Universitario en Procesos de Diseño y Fabricación Mecánica por la Universidad de Vigo	Universidad de Vigo
Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto por la Universidad de Zaragoza	Universidad de Zaragoza
Máster Universitario en Diseño y Gestión de Marca por la Universidad Europea de Madrid	Universidad Europea de Madrid
Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos por la Universidad Internacional de La Rioja	Universidad Internacional de La Rioja
Máster Universitario en Diseño y Fabricación por la Universidad Jaume I de Castellón	Universidad Jaume I de Castellón
Máster Universitario en Gestión y Diseño de Proyectos e Instalaciones por la Universidad Miguel Hernández de Elche	Universidad Miguel Hernández de Elche
Máster Universitario en Ingeniería del Diseño por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid	Universidad Politécnica de Madrid
Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios en Diseño y Comunicación por la Universidad Pompeu Fabra	Universidad Pompeu Fabra
Máster Universitario en Diseño y Fabricación Integrada Asistidos por Computador por la Universitat Politècnica de València	Universitat Politècnica de València
Máster Universitario en Ingeniería del Diseño por la Universitat Politècnica de València	Universitat Politècnica de València

Las memorias de verificación de los másteres citados proporcionan información útil sobre referencias académicas, investigadoras, empresariales, de Colegios Profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Técnica Industrial y del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. Además, se citan informes nacionales e internacionales.

En otros países:

- Kingstone University, London (Reino Unido): Advanced Product Design Engineering Masters (MSc)
- Technical University of Denmark (Dinamarca): M.Sc. Engineering Design and Applied Mechanics
- Politécnico de Milano (Italia): Design & Engineering



- PRATT Industrial Institute, New York (EEUU): Design Máster's
- Denmark Aalborg University (Dinamarca): M.Sc. Mechanical Design
- Philadelphia University (EEUU): M.S. in Industrial Design
- University of Lapland (Finlandia): M.A. Industrial Design
- Northwestern University, Chicago (EEUU): Máster of Product Design and Development
- Universidad de Strathclyde (Reino Unido): Máster of Design, Manufacture & Engineering Management
- Universidad de Queens (Canadá): Máster of Engineering in Design & Manufacturing
- MIT y la Singapore University of Technology and Design-SUTD (EEUU-Singapur): Máster of Science in Engineering and Management con un itinerario denominado: System Design and Management

b.- Idoneidad de la localización de la nueva titulación en el campus elegido por la Universidad

Esta titulación no se imparte en Castilla y León y tampoco en comunidades limítrofes como Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha y Extremadura. Las comunidades de Euskadi y la Rioja, también limítrofes con Castilla y León, lo ofrecen en universidades privadas. Este hecho hace que los egresados en nuestro Grado en Ingeniería de Diseño y Desarrollo de Producto que deseen hacer el máster tengan que desplazarse a centros alejados.

c.- Impacto en la internacionalización del sistema universitario

Como se ha listado anteriormente, esta titulación tiene referentes en el resto de Europa. Disponemos de acuerdos con centros extranjeros que ofrecen el Máster en Diseño Industrial (por ejemplo Amberes). Poder acoger estudiantes en nuestras aulas de centros socios o enviar a los nuestros será una nueva oportunidad para completar los servicios ofrecidos actualmente por nuestro centro.

d.- Efectos sobre la especialización del campus y la Universidad dentro del Sistema Universitario de Castilla y León.

La inclusión de este título dentro del catálogo de cursos ofertados en la Universidad de Valladolid completará la oferta educativa en Castilla y León, siendo el único sitio en el que se imparte dando así continuidad a los alumnos de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial. El título está abierto a otros estudiantes con perfil de Ingeniería Mecánica y de Arquitectura.

e.- Capacidad de la Universidad para afrontar dicha titulación.

La solvencia de nuestra Universidad en los ámbitos y disciplinas implicadas en el nuevo título tienen un amplio recorrido con centros como la Escuela de Ingenierías Industriales y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura referentes en el ámbito socio económico local y regional desde hace décadas.

f.- Análisis de demanda y justificación del número de plazas

El Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto de la Escuela de Ingenierías Industriales tiene actualmente 236 alumnos (57-54-64-51 de 1º a 4º), con una oferta anual para alumnos de nuevo ingreso de 50 plazas, y el número de plazas ofertadas para el Máster en Ingeniería en Diseño Industrial es de 20. Según datos del Ministerio de Educación, el número de alumnos que estudiaron máster en España en el curso 2016/17 fue de 190.143 frente a 1.303.252 alumnos que estudian grado. Estas cifras suponen una ratio aproximada de 1:6,8 que proyectado sobre los alumnos matriculados actualmente en el grado resulta una cifra de 34 que supera ampliamente las 20 plazas ofertadas. Si tenemos en cuenta además que el título se ofrece también a alumnos graduados en Ing. Mecánica y Arquitectura, predecimos que la relación oferta demanda del título será exitosa.

La segunda evidencia que nos hace ser optimistas con respecto a la demanda viene del análisis del número de estudiantes en las universidades que son referente para nosotros. La Universidad Politécnica de Valencia declara en su web (http://www.upv.es/titulaciones/MUID/menu_1015365c.html), para el Máster en Ingeniería del Diseño, una relación entre demanda y oferta en los cuatro últimos cursos de 158,18 %, 156,36 %, 332,5 %, 300% con 60, 53, 67 y 79 alumnos matriculados, donde la tasa de matriculación ha ido aumentando en los dos últimos cursos académicos alcanzando el objetivo del 100. Por su parte la Universidad Politécnica de Madrid, declara un número de estudiantes de 21, 27 y 33 en los tres últimos cursos.

Con en el objeto de sondear la posible demanda del título, se realiza un sondeo entre los alumnos del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto de la EII. La encuesta es respondida por 123 alumnos de 2º, 3º y 4º en Enero de 2019. Las preguntas y el número de respuestas en cada opción se muestran a continuación:

¿Considera importante y necesario que la EII de la Universidad de Valladolid incluya en su oferta un título de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial?

- Sí, creo que es importante y necesario. (64 respuestas)
- Sí, es importante. (52 respuestas)
- Es indiferente. (05 respuestas)
- No, no tiene importancia. (01 respuestas)
- No, no es necesario ni tiene importancia. (01 respuestas)



- Si se ofreciera un título de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial, una vez finalizado su título de grado:
- Me matricularía casi con toda seguridad. (07 respuestas)
 - Es posible que me matriculara. (64 respuestas)
 - No descarto matricularme, pero dependerá de mi situación laboral; prefería incorporarme al mercado laboral. (23 respuestas)
 - No me matricularía porque prefiero hacer el Máster en otra universidad diferente o en otra especialidad complementaria (07 respuestas)
 - No tengo intención de cursar un máster. (07 respuestas)

De las 123 respuestas recibidas, el 94% consideran importante que la escuela tenga un máster y el 58% consideran que es posible o casi seguro que se matricularían en el mismo. Sólo un 11% descartan matricularse.

Con respecto a la repercusión en otros títulos de máster de la EII, actualmente hay 1 graduado en Diseño Industrial en el Máster en Dirección de Proyectos, 0 en el de Logística, 0 en el de Prevención, 1 en el de Automoción. No hay ningún graduado en Diseño Industrial en el Máster en Ingeniería Industrial porque no hay un itinerario disponible para ellos (de ahí la oportunidad de este máster). El ámbito del diseño industrial es complementario a los ámbitos del resto de títulos de máster que ofrece el centro por lo que consideramos que no existe impacto negativo en otros títulos ofrecidos por nuestra escuela ni por otras escuelas de la región.

2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

A Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Universidad de Valladolid, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna a la institución. Los públicos con los que se ha contado, así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente:

Público objetivo	Medio de participación
Profesorado del Centro. Personal de administración y servicios del Centro. Órganos de Dirección del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en la Comisión de elaboración del Plan. ▪ Grupos de trabajo y consultas. ▪ Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación. ▪ Proceso de información y aprobación a través de la Junta de Centro.
Alumnos de la titulación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aparte de los procesos anteriores. ▪ Información y consultas específicas a grupos de alumnos sobre la nueva situación. ▪ Proceso de información sobre Bolonia realizado por la Universidad de Valladolid.
Responsables académicos de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones y consultas para la elaboración del Plan. ▪ Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno.
Servicios técnicos de apoyo a la Verificación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de consultoría y apoyo de los servicios técnicos de la Universidad de Valladolid para la elaboración del Plan.
Resto del profesorado. Resto del Personal de administración y servicios. Resto de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo.

Previo aceptación por la Escuela de Ingenierías Industriales de la propuesta de un grupo de profesores que imparten docencia en el Grado de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, debido al contacto generado entre ellos y diferentes empresas del sector a través de los Trabajos Fin de Grado y de las Prácticas de Empresa, así como el hecho de que los alumnos de grado tenían que irse fuera de la Comunidad Autónoma a poder continuar los estudios de Máster, con el perjuicio económico que esto conlleva, observaron la necesidad de la creación del Máster en Diseño Industrial, y cara a la puesta en marcha de la propuesta de máster, se creó un comité para la redacción, discusión de propuestas, consultando a los distintos departamentos y profesores implicados en la futura impartición del Máster.



Subcomisión de Planes de Estudios redactora de la propuesta de máster:

Dr. María Teresa García Cubero	PTUN
Dr. María Esperanza Alarcia Estévez	PTUN
Dr. Moises Blanco Caballero	PTEU
Dr. Jesús Magdaleno Martín	PTEU
Dr. María de las Nieves Fernández Villalobos	CDOC
Dr. David Escudero Mancebo	PTUN
Dr. Roberto Enrique Prádanos del Pico	PTUN
D. Roberto Mostaza Fernández	PCOL

b Descripción de los procedimientos de consulta externos

La Universidad de Valladolid, a través de la Subcomisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta externos que permitieran la participación de todos los públicos externos a la institución universitaria, pero que participaran de una u otra manera de los resultados de este Plan.

Los públicos con los que se ha contado, así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente

Público objetivo	Medio de participación
Empresas e instituciones relacionadas con los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan. ▪ A través de la consulta de opinión a las empresas e instituciones que habitualmente ofrecen prácticas a nuestros estudiantes y titulados. ▪ A través de sondeos de opinión de las necesidades de recursos humanos realizados a las empresas de los sectores relacionados.
Profesionales de prestigio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.
Asociaciones profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.
Titulados Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del seguimiento de titulados universitarios para la evaluación de la satisfacción con la titulación.
Consejo Social de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por medio del proceso establecido por la Universidad de Valladolid, por el cual todos los planes que se presentan a Verificación, son evaluados previamente por el Consejo Social de la Universidad.

A partir de las actividades y experiencias en el campo docente y en I+D, se planteó y desarrolló una ronda de consultas con empresas de sectores donde la propuesta de este máster podría tener cabida, principalmente sectores industriales de automatización, procesos, etc tanto del entorno local y regional, como nacional. En una primera fase se presentó la idea del máster, y se recibieron los distintos puntos de vista acerca del mismo. En una segunda fase se distribuyó el esquema del máster, sus asignaturas y las competencias de cada una de ellas. Igualmente, se recibieron opiniones que se han incorporado para conseguir una mejor acogida para esta propuesta y mejorar la capacidad de incorporación de los egresados del máster.

Algunas de las empresas consultadas en este proceso fueron:

Renault España	Esenda
Fundación CIDAUT	Modeia3D
Fundación CARTIF	Oigo Estudio
Fundación Telefónica	Irzon
Grupo Antolín SA	Iveco
Philips Valladolid	4 lines
Cancio Muebles, S.A.	DIANarquitectos
RiveKids	Nutai
Nomad Technologies	DGH
Leon 3D	Fabrica de Inventos
Inyecto	Mediterranean Fusion
Creatio	Industrias Ríos, S.L.
Auidotec	AVL Ibérica, S.A.
Turqueplast	

de algunos de los cuales se tiene carta de apoyo que se adjunta en esta propuesta.



2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

No existe otro título de Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial en la Universidad de Valladolid. Ni el contenido de este Máster coincide con otros Másteres de la UVa de acuerdo a las directrices de la UVa (Cap. II Art. 5.4).



3 Competencias.

El título de Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial tiene como objetivo fundamental la formación de futuros profesionales de la Ingeniería con capacidad para gestionar, dirigir y coordinar proyectos y organizaciones multidisciplinares en el ámbito del diseño Industrial, y aplicar los conocimientos adquiridos, así como resolver problemas complejos en entornos nuevos, poco conocidos y más amplios relacionados con dicho ámbito.

Además, deberán ser capaces de integrar conocimientos, adquirir de forma autónoma nuevos conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información incompleta o limitada y de reflexionar sobre responsabilidades medioambientales, sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los titulados en el Máster deberán poder comunicar conclusiones, justificándolas con los conocimientos y razones que las sustentan, a un público especializado y no especializado de un modo claro y sin ambigüedades.

Se pretende, en suma, preparar profesionales versátiles que desarrollen su actividad profesional en el ámbito del Diseño Industrial, y que tengan una gran capacidad de adaptación a diferentes entornos de trabajo. Los egresados de este Máster estarán capacitados para formar parte de los equipos de investigación, desarrollo e innovación de entidades públicas y privadas del sector del Diseño Industrial, con especial énfasis en las empresas de alto valor añadido.

El campo de actividad de los futuros egresados abarca distintas áreas relacionadas con la actividad industrial, en los distintos niveles de fabricante, integrador y usuario final, tanto desde el punto de vista profesional como en actividad de I+D. A modo de ejemplo algunas de estos campos de actividad pueden ser:

- Eco-diseño.
- Diseño para todos.
- Diseño de interiores.
- Diseño de mobiliario y mobiliario urbano.
- Diseño de servicios
- Diseño de componentes industriales.
- Integración de sistemas.
- Etc.

En el ejercicio de su actividad, los futuros egresados del máster podrán:

- Diseñar productos, implementar conceptos cumpliendo los requisitos técnicos, económicos, de calidad y de seguridad de aplicación en el entorno industrial involucrado.
- Diseñar y desarrollar procedimientos para la generación de servicios, y todo lo que se incluye para llevar a cabo dicho proceso, con el fin de optimizar su funcionamiento.

Los objetivos formativos del título persiguen capacitar al estudiante para cumplir con las actividades propias de su profesión e incluyen los siguientes aspectos:

- **Formación técnico-científica básica**, que le permite comprender los fundamentos de las técnicas que utilizará.
- **Formación normativa específica**, que proporciona un conocimiento básico sobre aspectos normativos de aplicación del entorno industrial en el que desarrollará su actividad principal, y que afecten al desarrollo y aplicación del Diseño Industrial.
- **Formación tecnológica específica**, que le capacita para el ejercicio profesional y su inserción en el mundo laboral, pero sin atribuciones profesionales.

3.1 Competencias.

La Comisión de Elaboración del Plan de Estudio de la Escuela de Ingenierías Industriales, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado anterior, acuerda establecer las competencias que se muestran a continuación para la titulación del Máster Universitario en Diseño Industrial.

Estas competencias se desglosan en:

Competencias básicas (CB), asociadas al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, y a promover la iniciación en tareas investigadoras, comunes para todas las titulaciones de Máster.

Competencias específicas (CE), características de la especificidad del Máster en Ingeniería de Diseño Industrial.



A.- Competencias básicas. Recogidas del Real Decreto 1027/2011, que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- CB1.** Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
- CB2.** Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
- CB3.** Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- CB4.** Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
- CB5.** Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- CB6.** Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- CB7.** Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

B.- Competencias específicas

- CE1.** Ser capaz de generar ideas y desarrollarlas en entornos colaborativos.
- CE2.** Ser capaz de identificar y analizar las tendencias y necesidades de la sociedad, con el fin de definir las especificaciones de los nuevos productos y servicios, y entender su valor y sus roles en un contexto social y cultural.
- CE3.** Ser capaz de emplear técnicas de recopilación y análisis de datos que reflejen el comportamiento de un producto como agente social y el resultado emocional y afectivo que provoca en sus usuarios.
- CE4.** Ser capaz de diseñar y desarrollar productos integrando entre sus especificaciones aspectos relativos al ámbito emocional y social, y para relacionar la evolución sociocultural con el estado del arte de la tecnología en el ámbito del diseño de producto.
- CE5.** Ser capaz de comprender las particularidades del concepto de producto como servicio y a la inversa, del concepto de experiencia, así como del potencial de mejora e innovación de ambos desde las metodologías de diseño.
- CE6.** Ser capaz de investigar una situación real, y desarrollar y proponer cambios analizando su justificación e implicaciones económicas, evaluar por medio de prototipos y comunicar soluciones.
- CE7.** Ser capaz de integrar diversos conocimientos técnicos en el contexto de una perspectiva holística del producto.
- CE8.** Ser capaz de aplicar los criterios más relevantes del Diseño para fabricación y montaje (DFMA).
- CE9.** Ser capaz de aplicar de los principios de la Ingeniería concurrente y los criterios más relevantes del diseño para la sostenibilidad.
- CE10.** Ser capaz de aplicar tecnologías expositivas innovadoras para investigar y desarrollar recursos visuales interactivos sobre soportes hipermedia orientados al diseño de productos o servicios complejos, optimizando plataforma y recursos en función de la audiencia o receptor.
- CE11.** Ser capaz de elaborar cualquier plano industrial de producto terminado incluyendo toda la terminología necesaria para la fabricación del producto a través del modelado y montaje con un sistema de CAD.
- CE12.** Ser capaz de realizar análisis avanzados de evaluación ambiental de producto mediante ACV, huella ambiental, eco-etiquetado y manejo avanzado de software. Normativa de aplicación.



- CE13.** Ser capaz de aplicar la creatividad, las herramientas metodológicas y los conocimientos transversales en la creación de productos y en su comunicación, empleando lenguajes gráficos analíticos, simbólicos y abstractos.
- CE14.** Ser capaz de integrar y utilizar herramientas CAE para simular la viabilidad de una propuesta de diseño.
- CE15.** Ser capaz de seleccionar los materiales tecnológicos o emergentes adecuados que aporten valor al producto diseñado.
- CE16.** Ser capaz de analizar y simular el funcionamiento de conjuntos de productos industriales antes de su fabricación.
- CE17.** Ser capaz de analizar, ergonómicamente, figuras humanas en relación con los productos industriales que se vayan a fabricar. Manejo de herramientas tecnológicas y digitales de última generación, su aplicación en el diseño ergonómico y análisis de conjuntos y montajes industriales.
- CE18.** Ser capaz de manejar herramientas tecnológicas y digitales de última generación y su aplicación en el diseño de productos con superficies de primera clase. Producción de modelos para prototipos, visualización y animación.
- CE19.** Ser capaz de aplicar metodologías de investigación y uso de herramientas estadísticas en las fases de diseño de producto.
- CE20.** Ser capaz de definir y ejecutar las fases de un procedimiento de prototipado rápido dentro del ciclo de diseño de producto, selección de tecnologías, ingeniería inversa, renderizado y maquetas digitales.
- CE21.** Ser capaz de diseñar según los nuevos retos a los que se enfrenta el diseño de producto, y bajo los criterios del diseño inclusivo.
- CE23.** Ser capaz de realizar un trabajo en una empresa en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.
- CE24.** Ser capaz de realizar, presentar y defender, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente y defendido ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto de Diseño Industrial en el que se integren y sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.



4 Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:

a Acciones de difusión.

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, profesionales, etc., que pueden acceder a sus títulos de Máster por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras.

Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de Máster, previa a la matrícula, en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de la Universidad de Valladolid.
- Difusión por parte de los distintos departamentos y áreas de conocimiento o institutos universitarios de investigación, que configuren el contenido científico investigador o profesional de los distintos Másteres.

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de posgrado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso a cada titulación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado a través de:
 - Sesiones informativas dirigidas a los distintos alumnos de Grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
 - Presentaciones de la oferta de posgrado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación de la oferta de posgrado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
 - Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
 - Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en otras universidades.
 - Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado.
- Edición y difusión de material informativo de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad en distintos formatos (papel, Web, digital,...) como, por ejemplo:
 - **Web UVa de Posgrado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de posgrado, contenidos, competencias y características, así como se facilita la comunicación con los responsables de cada titulación y se facilita la información necesaria para la matriculación.
 - **Una mirada a la UVa:** Se trata de un cuadríptico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
 - **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
 - **El "centro" en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
 - **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.



- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como **Aula** a nivel nacional, **Labora**, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial en el Servicio de Posgrado y Doctorado, en el Centro de Orientación e Información al Estudiante, y en las Secretarías de los Centros, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y online, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que cada centro, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

Se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y los propios de los centros con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetirlas. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren adecuadas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Gabinete de Comunicación.
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grados, como para los posgrados, al tener establecida una estrategia continua.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, concretamos el calendario habitual.

		Formación previa	Formación Universitaria				Mercado Laboral
			Grado			Máster	Doctora.
¿Quién?			1º	2º 3º	4º		
1) Información y comunicación							
Web UVa de posgrado	Servicio de Posgrado y Doctorado						
Guía oferta UVa	Ser. Alumnos	Mayo, previo matrícula					
Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.					
La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero					
"Titt" Centro" en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
La Uva al día	Comunicación	Periódico.					
2) Captación, acogida y adecuación.							



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Acciones Difusión Pos.	Area. Posgr.							
Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero						
Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre						
Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril						
Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Comprobación de nivel	Servicio de Posgrado y Doctorado							
Cursos O	Centros							
3) Tutoría, orientación y apoyo								
Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros							
AVaUVa	V.Alu. Centros							
Tutores académicos	V.Alu. Centros							
Tutores laborales	V.Alu. Centros							
Servicios de apoyo	Servicios							
Foros de empleo	Coie / Funge.							
Orientación profesional	Coie / Funge.							
Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.							
4) Evaluación, seguimiento y análisis.								
Evaluación académica	Centros							
Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							
Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.							
Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.							

a.1 Acciones de difusión que el centro realiza directamente y que no estén reflejadas el apartado institucional

Además de las acciones de difusión institucionales desde la UVa, la difusión del Máster se realiza de forma activa por los profesores del mismo en foros especializados.

- Difusión en eventos científicos, congresos y reuniones de expertos.
- Anuncios en la página web del centro (<http://www.eii.uva.es/>)
- Anuncios en la página web de los departamentos a las que pertenecen los profesores que imparten docencia en este Máster.
- Difusión a través de las Redes temáticas. Un gran número de profesores del Máster pertenecen a estas redes, que disponen de cauces específicos y páginas web para anunciar la existencia de cursos de formación especializados como los Másteres.
- Comunicación personal a colegas de otras Universidades
- Información a estudiantes de último año de grado de los distintos centros que puedan estar interesados en el Máster.

a.2 Perfil de ingreso específico para la titulación.

El Máster está pensado para Graduados del ámbito del Diseño Industrial, de Ingeniería mecánica y de arquitectura. Es decir:

- Alumnos que deseen complementar y ampliar los estudios de las titulaciones de Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, titulaciones relacionadas con la ingeniería mecánica y arquitectura, bajo el sistema de aprendizaje basado en metodologías colaborativas, lo que les permitirá convertirse en profesionales del Diseño Industrial.
- Alumnos que posean espíritu de investigación, ya que en la mayoría de las asignaturas que van a cursar en el Máster se exige un trabajo de investigación y/o innovación; es decir, enfrentarse a problemas nuevos y saber resolverlos, lo que les capacitará para su incorporación a departamentos de I+D del sector industrial, al estar formados en las últimas técnicas de simulación, diseño, prototipado...
- Alumnos con una cultura de innovación y liderazgo, que se manifieste en su afán por la concepción, creación y mejora de nuevos productos y diseños.

**b Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.**

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes, que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas realizadas de información previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:

- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa “**Conoce la UVa**”.
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerrequisitos por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de “**Cursos Cero**”.
- Sistemas de **mentoría** protagonizados por alumnos de cursos superiores a través del programa de “**Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa: AVaUVa**”.
- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de la Universidad de Valladolid, y que comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa, o bien apoyándose en los programas mentor, en el marco del programa formativo elegido por éste. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.

Una vez concluido el proceso de selección y matriculación de los alumnos, se realizará una sesión informativa especial a cargo de un miembro del Comité Académico y de Calidad del Título del Máster, en la que se explicarán los detalles de funcionamiento del Centro/s donde se imparte el programa (aulas de informática, préstamo bibliotecario, salas de estudio, laboratorios de prácticas...). Asimismo, se pondrá a los alumnos al corriente de las diversas actividades diarias del programa. Esta información se les proporciona a los alumnos adicionalmente a través de la página web del propio máster donde se detallará el esquema de asignaturas, horarios y profesores, así como todas las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo del Máster.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Máster. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

a. Acceso y admisión

Podrán solicitar el ingreso en este Máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Adicionalmente, el Comité Académico y de Calidad del Título será el que resuelva las solicitudes de admisión al Máster. Dicho Comité llevará a cabo la selección de los solicitantes admitidos empleando criterios basados en los expedientes académicos de los solicitantes, su currículum vitae y la adecuación de su formación y su experiencia profesional, primando la excelencia.

En particular, y con respecto a la titulación que conceda el derecho de acceso al Máster, se establecen los siguientes criterios de admisión:

1. Podrán ser admitidos al Máster, sin formación complementaria, los egresados del grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto y con complementos de formación los egresados en ingenierías de la rama industrial especialidad mecánica y arquitectos. Sólo se permite acceder a estos alumnos. En función del acceso los alumnos deberán hacer complementos de formación, tal y como se detalla en el apartado 4.6.



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Los alumnos que deseen ingresar en el Máster deberán rellenar una solicitud en la que se recogen los datos personales, los datos académicos, la experiencia profesional y una expresión de interés indicando cuáles son los motivos por los que quiere realizar el Máster. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Académico y de Calidad del Título.

Los criterios de admisión de los estudiantes considerarán los siguientes indicadores, valorados por el Comité Académico y de Calidad del Título:

1. Expediente académico del Título que da acceso al programa y que cumple los criterios de admisión antes indicados: el expediente académico del Título ha de presentarse según el baremo establecido en el RD1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La valoración de este apartado será del 65%
2. Otros méritos académicos (este apartado tendrá una valoración total del 15%):
 - a. Se valorará la realización de cursos de formación debidamente acreditados y directamente relacionados con la temática del Máster. Dentro de este criterio recibirán una valoración aparte la justificación de **aprendizajes previos** de asignaturas de otros Másteres o cursos de Formación especializada cuyos contenidos (acreditados mediante la presentación de los correspondientes programas) estén relacionados con la temática del Máster.
 - b. Debido a que la gran mayoría de la documentación y las fuentes de información que se manejan están en inglés, y a que se contempla la participación de expertos extranjeros, se valorará conocimiento de inglés.
3. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del Máster: Se valorará la realización de estancias en centros de investigación, la realización de prácticas externas en empresas que impliquen la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este Máster, así como la experiencia profesional en esta área. Se exigirá para la valoración de estas actividades una duración mínima de la estancia de 1 mes y la presentación de la memoria de la actividad. Este apartado tendrá una valoración del 20%.

Se requerirá a los alumnos solicitantes un nivel equivalente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

b. Condiciones o pruebas de acceso especiales

¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?

Sí No

4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesados en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones generales:



- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

- a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, la *Guía del Alumno*, *Una mirada a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El "Centro" en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa "**Conoce la UVa**". En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...
- c) Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar, todos esto, según lo establecidos en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.
- d) Sistemas de mentoría por alumnos de cursos de Doctorado, para los Máster básicos de investigación que facilitan el acceso al curso de Doctorado, dentro del sistema de "**Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa**". **AVaUVa:** Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos, en este caso, aquellos matriculados en Máster básicos de investigación que faciliten el acceso al curso de Doctorado. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de Máster. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de Máster, como puede ser un mejor y más rápido acoplamiento a la dinámica del Máster, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales y por otra parte, pone en práctica conocimientos específicos de su área de investigación.
- e) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la



titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitar el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el Doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, “**Conoce la UVa**”. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
- b) Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: “**Vive la UVa**”. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:
 - Medios de comunicación de la Universidad.
 - Web de la UVa.
 - Sistemas de información física de los centros.
 - ...
- c) **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científica y profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
 - Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas al desarrollo científico investigador, la realización de prácticas o aplicación profesional de los conocimientos y de actividades complementarias.
 - Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.



El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

- d) **Sistema de tutoría académica complementaria.**
- Sistemas de mentoría por parte de alumnos de Doctorado a alumnos de Máster básico de investigación, a través del programa de “Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de Máster básico de investigación, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
- e) **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.
- Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
 - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.
- f) **Orientación profesional genérica.** Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:
- Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista,...
 - Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para a la práctica ideas emprendedoras.
 - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejora el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
- g) **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo



de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.

- Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid, que actualmente es la siguiente

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*



Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero. - El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de



enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)



- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.



- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.



10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado,



Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la



obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero.- Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.



Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión



responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" —que, por tanto, no han sido cursados— no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto



1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min: Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min: Max:



4.6 Complementos de formación para Máster.

Los titulados con el Grado en Arquitectura o Licenciatura en Arquitectura que cursen el Máster deberán completar su formación con las siguientes asignaturas:

Asignatura	Código/Grado	Créditos	Carácter
Sistemas de producción y fabricación	46445 / Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	4,5	1 Semestre
Diseño asistido por ordenador	42612 / Grado en Ingeniería Mecánica	6	1 Semestre

Los titulados con el Grado en Ingeniería Mecánica, Ingenieros Industriales que cursen el Máster deberán completar su formación con las siguientes asignaturas del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

Asignatura	Código	Créditos	Carácter
Dibujo artístico	42423	6	1 Semestre
Diseño básico y creatividad	42426	6	1 Semestre

La organización docente en el centro y el Comité de Título velarán para que estas asignaturas puedan ser cursadas por los alumnos sin perjuicio del normal ritmo docente en las asignaturas del Máster.

5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción general del plan de estudios:

a. Descripción general del plan de estudios:

El Máster en Diseño Industrial se estructura según el modelo Materia→Asignatura. De ese modo las materias entorno a las que se organizan las enseñanzas del Máster son:

- Materia: Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial
- Materia: Métodos Gráficos y Técnicas Digitales
- Materia: Métodos y Herramientas para la Diseño de Productos y Servicios
- Materia: Gestión del Diseño
- Materia: Prácticas en Empresa
- Materia: Trabajo Fin de Máster.

Para proporcionar una visión general de la estructura del curso se incluye, de forma previa a la descripción de los módulos, la tabla adjunta en la que se representa la organización del Máster en módulos, materias y asignaturas.

Materia	Asignatura
Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial	Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación
	Tendencias y Retos del Diseño Industrial
	Eco-innovación
Métodos Gráficos y Técnicas Digitales	Técnicas Avanzadas para el Diseño I
	Técnicas Avanzadas para el Diseño II
	Diseño Interactivo
	Tecnología Gráfica
	Realidad Aumentada
Métodos y Herramientas para la Diseño de Productos y Servicios	Prototipado y Modelos Digitales
	Espacios y Productos I
	Espacios y Productos II
Gestión del Diseño	Diseño Estratégico
	Protección del Diseño
Prácticas en Empresa	Prácticas en Empresa
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster

La primera materia contempla tres asignaturas: Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación; Tendencias y Retos del Diseño Industrial; y, por último, Eco-innovación. En esta Materia se dan a conocer distintas bases de datos científicas y herramientas de gestión bibliográfica, herramientas estadísticas, se analizan los retos del diseño industrial y se conocen las técnicas de producción sostenible.

En la segunda materia se sitúan las asignaturas: Técnicas Avanzadas para el Diseño I; Técnicas Avanzadas para el Diseño II; y las optativas Diseño Interactivo; Tecnología Gráfica; Realidad Aumentada. Donde se abordan diferentes aplicaciones del Diseño Asistido por Ordenador, simulaciones de funcionamiento, la ergonomía, la interacción de las personas con las computadoras.

La tercera de las materias engloba a tres asignaturas: Prototipado y Modelos Digitales; Espacios y Productos I; Espacios y Productos II; donde se contemplan distintos tipos y técnicas de prototipado rápido, técnicas para el tratamiento final de un prototipo, propiedades de los materiales tecnológicos, herramientas CAE y gestión del ciclo de vida de un producto.

La cuarta materia contiene las asignaturas de Diseño Estratégico y Protección del Diseño, donde se analizan modelos organizativos y gestión de empresas, gestión de la innovación y, conocer y diferenciar los conceptos de propiedad intelectual y propiedad industrial.

En la siguiente materia sobre Prácticas de Empresa, se realiza un trabajo en una empresa/institución en el área del diseño industrial y desarrollo del producto.



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

La última materia, Trabajo Fin de Máster, tiene como objetivo la realización de un trabajo real relacionado con el ámbito del Máster.

Distribución temporal por asignaturas y semestres

Primer semestre		Total créditos ECTS: 30							
Materia	Créd.	Asignatura	Créd.	Carácter					
				FB	OB	OP	TF	PE	MX
Métodos Gráficos y Técnicas Digitales	13,5	Diseño Interactivo	3			OP			
		Realidad Aumentada	3			OP			
		Tecnología Gráfica	3			OP			
		Técnicas Avanzadas para el Diseño I	4,5		OB				
Gestión del Diseño	6	Protección del Diseño	3			OP			
		Diseño Estratégico	3		OB				
Métodos y Herramientas para el Diseño de Productos y Servicios	10,5	Espacios y Productos I	6		OB				
		Prototipado y Modelos Digitales	4,5		OB				
Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial	3	Tendencias y Retos del Diseño Industrial	3		OB				
2º semestre		Total créditos ECTS: 30							
Materia	Créd.	Asignatura	Créd.	Carácter					
Métodos y Herramientas para el Diseño de Productos y Servicios	3	Espacios y Productos II	3		OB				
Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial	6	Eco-innovación	3		OB				
		Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	3		OB				
Métodos Gráficos y Técnicas Digitales	3	Técnicas Avanzadas para el Diseño II	3		OB				
Prácticas en Empresa	6	Prácticas en Empresa	6		OB				
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster	12		OB				

Los alumnos deberán elegir 3 de entre 4 asignaturas optativas.

El Máster se impartirá de forma intensiva durante dos semestres consecutivos, respetando el calendario académico y las disposiciones al efecto de la Universidad de Valladolid. La distribución de carga lectiva en conjunto es de 30 ECTS por semestre según la tabla adjunta.

Debido a las particularidades del máster, de carácter muy aplicado, con técnicas de aprendizaje basado en proyectos y con el fin de optimizar recursos sin diversificar la docencia, no se contemplan itinerarios alternativos.

Adecuación de la propuesta:

La estructura propuesta para este Máster en Diseño Industrial va a permitir a los estudiantes alcanzar los objetivos planteados y desarrollar las competencias descritas. Se proporciona a continuación tres tablas en donde se especifica cómo contribuye cada materia del Máster a las competencias de la titulación. La información que se incluye en las tablas comprende las competencias básicas (CB.x) y específicas (CE.x) según la numeración de la sección 3.2 y las asignaturas (organizadas de nuevo en materias).

Competencias Básicas

COMPETENCIAS	ASIGNATURA	Diseño Interactivo	Protección del Diseño	Realidad Aumentada	Tecnología gráfica	Tendencias y Retos del Diseño	Técnicas Avanzadas para el Diseño I	Espacios y Productos I	Diseño Estratégico	Eco-innovación	Técnicas Avanzadas para el Diseño II	Espacios y Productos II	Prototipado y Modelos Digitales	Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	Prácticas en Empresa	Trabajo Fin de Máster
CB1		X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X
CB2		X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CB3		X			X		X			X	X	X	X		X	X
CB4					X		X		X	X	X	X	X	X	X	X
CB5			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CB6		X	X	X			X			X		X			X	X
CB7		X	X	X			X								X	X

Competencias específicas

COMPETENCIAS	ASIGNATURA	Diseño Interactivo	Protección del Diseño	Realidad Aumentada	Tecnología gráfica	Tendencias y Retos del Diseño	Técnicas Avanzadas para el Diseño I	Espacios y Productos I	Diseño Estratégico	Eco-innovación	Técnicas Avanzadas para el Diseño II	Espacios y Productos II	Prototipado y Modelos Digitales	Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	Prácticas en Empresa	Trabajo Fin de Máster
CE1								X	X						X	
CE2						X			X							
CE3														X		
CE4								X	X							
CE5									X							
CE6									X							
CE7								X				X				
CE8												X	X			
CE9									X			X				
CE10		X		X	X											
CE11							X				X					
CE12										X						
CE13								X								
CE14								X								
CE15								X								
CE16							X									
CE17							X									
CE18											X					
CE19														X		
CE20													X			
CE21						X										
CE22		X														
CE23															X	
CE24																X



La competencia CE22 se refiere a materias optativas exclusivamente y se describen como:

CE22. Ser capaz de reconocer y documentar las características esenciales que diferencian a un producto industrial y lo convierten en objeto de protección industrial en alguna de sus modalidades.

Metodología docente:

Este Máster tiene un enfoque profesionalizante, eso implica que las enseñanzas deben permitir a los alumnos adquirir un conjunto de competencias, habilidades y destrezas que faciliten su integración en el mercado laboral y el desempeño de una actividad relacionada con la especialización estudiada, sin que precisen largos periodos de adaptación o entrenamiento. Para lograr ese objetivo es necesario adoptar una estrategia pedagógica basada en la utilización de una metodología docente que resulte eficaz a la hora de adquirir las competencias, habilidades y destrezas relacionadas con los objetivos de este Máster expuestos anteriormente.

Las metodologías docentes a utilizar en el desarrollo del Máster serán las siguientes:

- **Método expositivo/lección magistral.** Esta metodología se centra fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Se desarrolla en el aula con el grupo completo de alumnos.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Este método se utiliza en el aula como complemento de la lección magistral para facilitar la comprensión de los conceptos y ejercitar diferentes estrategias de resolución de problemas y análisis de resultados. Se desarrollará de forma individual y con el grupo completo para complemento de las lecciones magistrales.
- **Aprendizaje mediante experiencias.** Las experiencias se desarrollan por parejas o de forma individual en el aula de programación y en el laboratorio instrumental e irán ligadas a los problemas planteados en el aprendizaje de la materia.
- **Aprendizaje colaborativo.** Método de enseñanza en el que los estudiantes organizados en grupos deben abordar una propuesta que integre los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas del máster.
- **Aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos.**

Atendiendo a las metodologías docentes indicadas, las actividades formativas presenciales serán las siguientes:

- Clases de aula, teóricas y de problemas.
- Prácticas de laboratorio
- Tutorías individuales y de grupo
- Presentación de trabajos
- Sesiones de evaluación

Adicionalmente, las actividades formativas no presenciales serán las siguientes:

- El estudio autónomo individual y en grupo
- La preparación de ejercicios y problemas o de prácticas
- La búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos
- Desarrollo de proyectos individuales y/o en grupos.

Resulta evidente que el peso relativo de cada una de estas actividades dependerá de las distintas asignaturas, y de su componente teórico-práctico. Todo ello tendrá su correspondiente asignación y especificación en las fichas particulares de materias.

Sistemas de evaluación y calificación.

El sistema de evaluación previsto para la adquisición de competencias se realizará mediante un procedimiento de evaluación continuada. En este procedimiento, para cada asignatura, se utilizarán todas o algunas de las siguientes herramientas:



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

- Examen sobre las materias desarrolladas en las clases. Dichos exámenes pueden ser de diversa naturaleza en función de la asignatura (respuesta corta, respuesta larga, problemas, ...).
- Realización de tareas prácticas. Se trata de proponer a los estudiantes la realización de uno o varios trabajos que se van desarrollando de forma conjunta con las prácticas de laboratorio y que consiste en la aplicación paulatina de todos los contenidos trabajados en la correspondiente asignatura. La tarea se va revisando mediante entregables parciales que orientan a los estudiantes acerca del grado de consecución de los objetivos. La tarea que deberá ser presentada en clase o en tutoría docente. Puede ser experiencias de laboratorio e informe realizado. Realización de prácticas en el laboratorio y entrega del correspondiente informe. También puede incluirse Lectura de documentos, elaboración y presentación de trabajos de curso.

El Sistema de calificaciones se ajustará a lo dispuesto en el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.

Primer semestre		Total créditos ECTS:30								
Materia	Créd.	Asignatura	Créd.	Carácter						
Métodos Gráficos y Técnicas Digitales		Diseño Interactivo	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Realidad Aumentada	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Tecnología Gráfica	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Técnicas Avanzadas para el Diseño I	4,5	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Gestión del Diseño	6	Protección del Diseño	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Diseño Estratégico	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Métodos y Herramientas para el Diseño de Productos y Servicios	10,5	Espacios y Productos I	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Prototipado y Modelos Digitales	4,5	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial	3	Tendencias y Retos del Diseño Industrial	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
2º semestre		Total créditos ECTS:30								
Métodos y Herramientas para el Diseño de Productos y Servicios	3	Espacios y Productos II	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Investigación, Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial	6	Eco-innovación	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
		Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Métodos Gráficos y Técnicas Digitales	3	Técnicas Avanzadas para el Diseño II	3	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Prácticas en Empresa	6	Prácticas en Empresa	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster	12	FB	OB	OP	TF	PE	MX	

**b. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida:**

La Universidad de Valladolid, y específicamente en esta titulación, tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la UVA tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La UVA dispone de una Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad de Estudiantes que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc., con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Internacionalización desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVA. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la UVA, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

Durante el curso académico 2016/17 se enviaron y recibieron el número de estudiantes descrito procedentes de universidades de los países descritos en la lista de convenios.

La titulación dispone igualmente de becas ERASMUS para el profesorado tanto para impartir docencia como formación.

a.1) Acciones de acogida y orientación**PROGRAMA MENTOR**

La Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores universitarios, etc.)

Igualmente, el Servicio de Relaciones Internacionales realiza Sesiones Informativas dirigidas a los estudiantes de acogida, una en septiembre y otra en febrero, en las que se informa a los estudiantes extranjeros de todos los trámites a seguir para su regularización en nuestro país, matrícula, utilización del seguro médico y servicios universitarios a su disposición. Se les informa de las actividades sociales, bolsa de empleo, programa de intercambio de conversación TANDEM, organizados desde el Servicio de Relaciones Internacionales y se realiza una presentación de la asociación de estudiantes ESN, quienes colaboran estrechamente con este Servicio en la organización de actividades para su integración.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto a los principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios de la UVA involucrados, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión

económica de becas y ayudas.

La UVA impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

b.2 Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

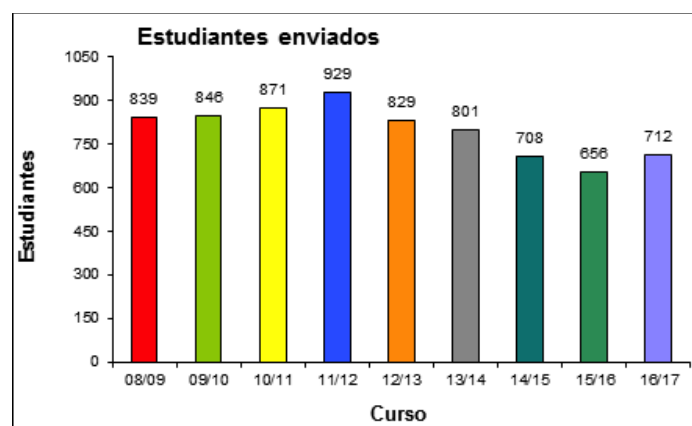
La movilidad de estudiantes está regulada por convenios que se fundamentan en el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas en otras universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero. La UVA dispone de una Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad de Estudiantes que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes.

Para seleccionar las asignaturas que cursarán durante el periodo de movilidad, los estudiantes de intercambio, tanto internacionales como los de la UVA, son informados de la normativa y asesorados por el profesor coordinador de movilidad de cada uno de los estudios. Son luego las secretarías de las respectivas facultades, a partir de un “acuerdo académico” (learning agreement) definido conforme a la normativa, las que finalmente incorporan en el expediente del estudiante los créditos cursados en las universidades de destino. En particular, esta normativa permite el reconocimiento y establece las equivalencias entre asignaturas. Se considera oportuno establecer un cierto paralelismo entre los procesos de convalidación y de adaptación de asignaturas de los estudios actuales y el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, siempre y cuando estos créditos tengan correspondencia con materias o asignaturas de contenido similar cursadas en un programa de intercambio. Este paralelismo se extiende también al órgano competente en resolver las solicitudes: el decano o el director del centro o estudio.

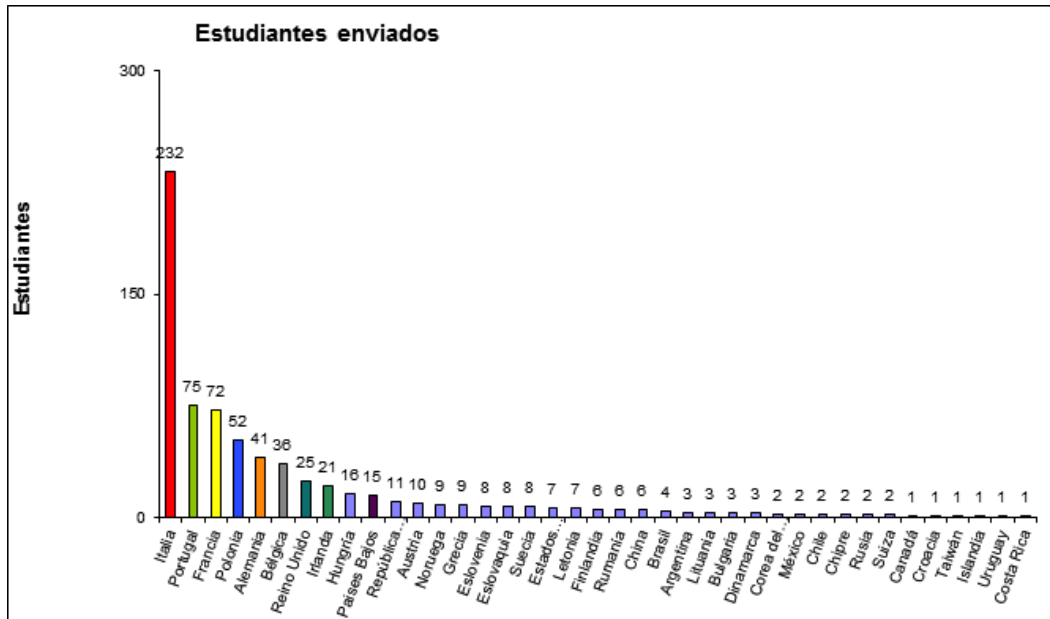
Corresponde al profesor responsable o al coordinador del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

Los ejes de actuación reflejados en la normativa actual serán la base de la normativa y procedimientos por los que se regirán los nuevos planes de estudio de grado con la voluntad de facilitar la movilidad de los estudiantes propios y ajenos.

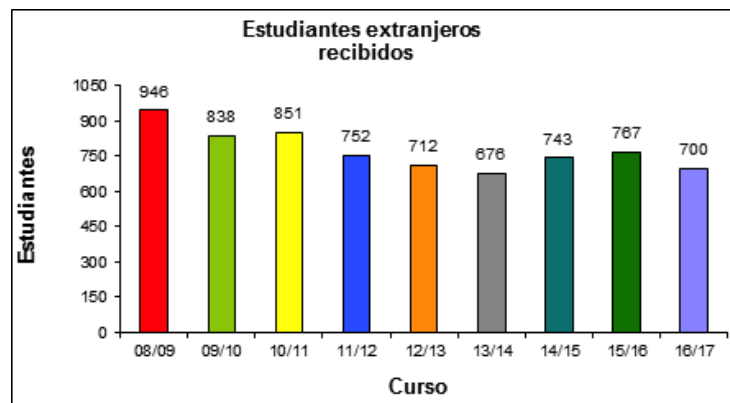
Los datos sobre movilidad de la Universidad de Valladolid en el área de referencia en los últimos años han sido:



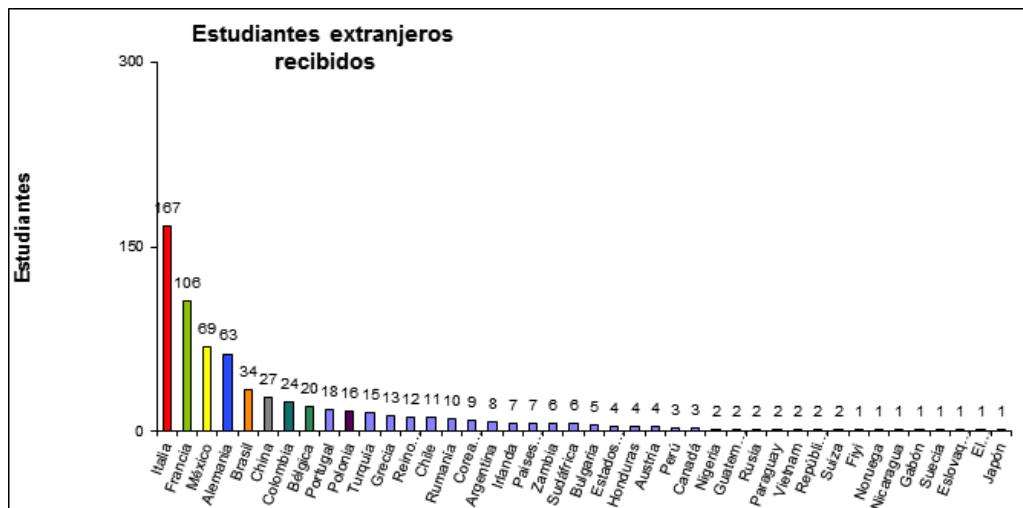
Los destinos de nuestros estudiantes en el curso 2016/17 fueron los siguientes:



A su vez, nuestra Universidad recibió un buen número de estudiantes extranjeros:



El número de estudiantes recibidos en el curso 2016/17 según el país de origen han sido:





Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

La Universidad de Valladolid desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes tanto en el marco de los programas comunitarios y nacionales por medio de programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil y coordina una extensa oferta tanto para estudiantes propios como para los de acogida.

Información Incoming 2017-18:

centro	Nº de Estudiantes	Pais	Nº de Estudiantes
Escuela de Ingeniería Informática (Segovia)	1	Alemania	66
Escuela de Ingeniería Informática (Valladolid)	8	Argentina	5
Escuela de Ingenierías Industriales (Sede Francisco Mendizábal) (Valladolid)	1	Austria	4
Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)	44	Bélgica	6
Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Valladolid)	61	Belice	3
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias (Palencia)	11	Brasil	18
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Valladolid)	5	Chile	9
Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias (Soria)	2	China	13
Facultad de Ciencias (Valladolid)	5	Colombia	12
Facultad de Ciencias del Trabajo (Palencia)	1	Corea del Sur	2
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Valladolid)	78	Ecuador	3
Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo (Soria)	4	Egipto	4
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia)	16	Eslovaquia	3
Facultad de Comercio (Valladolid)	29	Estados Unidos	5
Facultad de Derecho (Valladolid)	36	Finlandia	3
Facultad de Educación (Palencia)	3	Fiyi	1
Facultad de Educación (Soria)	1	Francia	90
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	21	Grecia	7
Facultad de Enfermería (Valladolid)	8	Hungría	1
Facultad de Filosofía y Letras (Valladolid)	226	Irlanda	10
Facultad de Medicina (Valladolid)	38	Italia	229
Facultad de Traducción e Interpretación (Soria)	31	Lituania	1
Servicio de Relaciones Internacionales (Valladolid)	2	México	42
	632	Nicaragua	1
		Noruega	1
		Países Bajos	1
		Papúa Nueva Guinea	2
		Perú	7
		Polonia	24
		Portugal	7
		Reino Unido	21
		República Checa	2
		Rumanía	6
		Sudáfrica	8
		Suiza	1
		Túnez	1
		Turquía	8
		Venezuela	1
		Vietnam	4
			632

Beca	Nº de Estudiantes
Convenio	97
Convenio DD	8
Convenio MC	1
Erasmus	472
Erasmus KA107	22
Erasmus SF	4
Santander UVa	2
Visitante no UE	19
Visitante UE	7
	632

Información Outgoing 2017-18:



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Centro	Nº de Estudiantes
Escuela de Ingeniería Informática(Valladolid)	6
Escuela de Ingenierías Industriales(Valladolid)	89
Escuela Técnica Superior de Arquitectura(Valladolid)	48
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias(Palencia)	18
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación(Valladolid)	11
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA(Valladolid)	3
Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias(Soria)	10
Facultad de Ciencias del Trabajo(Palencia)	6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales(Valladolid)	65
Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo(Soria)	3
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación(Segovia)	57
Facultad de Ciencias(Valladolid)	32
Facultad de Comercio(Valladolid)	65
Facultad de Derecho(Valladolid)	49
Facultad de Educación y Trabajo Social(Valladolid)	38
Facultad de Educación(Palencia)	11
Facultad de Educación(Segovia)	8
Facultad de Educación(Soria)	11
Facultad de Enfermería(Soria)	9
Facultad de Enfermería(Valladolid)	11
Facultad de Filosofía y Letras(Valladolid)	117
Facultad de Fisioterapia(Soria)	4
Facultad de Medicina(Valladolid)	32
Facultad de Traducción e Interpretación(Soria)	56
	759

País	Nº de Estudiantes
Alemania	60
Argentina	4
Austria	11
Bélgica	33
Brasil	5
Bulgaria	6
Chile	7
China	6
Chipre	2
Colombia	1
Corea del Sur	2
Costa Rica	1
Dinamarca	5
Eslovaquia	7
Eslovenia	3
Estados Unidos	5
Estonia	1
Finlandia	7
Francia	80
Grecia	10
Hungría	16
Irlanda	20
Islandia	1
Italia	223
Lituania	6
Malta	2
México	2
Noruega	10
Países Bajos	22
Polonia	56
Portugal	81
Reino Unido	27
República Checa	13
Rumanía	7
Rusia	2
Suecia	6
Suiza	5
Taiwán	3
Uruguay	1
	759

TipoBeca	Nº de Estudiantes
Erasmus	627
Erasmus Condicionada	74
Erasmus INEA	2
Erasmus INEA Condicionada	1
Movilidad Sin Financiación	5
Movilidad Sin Financiación	3
Suiza	5
Universidad	34
Universidad Condicionada	8
	759

La movilidad de estudiantes, entendida como la posibilidad de cursar una parte de los créditos de la titulación en alguna universidad extranjera, constituye un medio interesante para mejorar el perfil de los egresados.

La Universidad de Valladolid, y específicamente en esta titulación, tiene **establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores**. Para ello la UVa tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo.

Existen **dos modalidades** de movilidad de estudiantes de la UVa: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La UVa dispone de una **Normativa de la Universidad de Valladolid** sobre Movilidad de Estudiantes que **regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos**: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc., con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

El Vicerrectorado de Internacionalización, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la **convocatoria de todas las becas ofertadas** para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVa. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.



Se realiza una **sesión informativa en el Centro** donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la UVA, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para **realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa**. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

La titulación dispone igualmente de **becas ERASMUS para el profesorado** tanto para impartir docencia como formación.

En cuanto a los **estudiantes extranjeros**, como **acción de acogida y orientación** la Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores universitarios, etc.)

Igualmente, el Servicio de Relaciones Internacionales realiza **Sesiones Informativas dirigidas a los estudiantes de acogida**, una en septiembre y otra en febrero, en las que se informa a los estudiantes extranjeros de todos los trámites a seguir para su regularización en nuestro país, matrícula, utilización del seguro médico y servicios universitarios a su disposición. Se les informa de las actividades sociales, bolsa de empleo, programa de intercambio de conversación TANDEM, organizados desde el Servicio de Relaciones Internacionales y se realiza una presentación de la asociación de estudiantes ESN, quienes colaboran estrechamente con este Servicio en la organización de actividades para su integración.

El Servicio de Relaciones Internacionales **gestiona la movilidad**, asegurando en todo momento el respeto a los **principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios** de la UVA involucrados, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

La UVA impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

La Financiación que facilita estas acciones de movilidad, bien establecida, en su gran mayoría a través de los programas Erasmus, convenios bilaterales fuera del Espacio Europeo de Educación Superior o Sicue en su caso, ya sea movilidad nacional e internacional, financiación proveniente a través de programas competitivos, de la Comisión Europea o del Gobierno de España a través del Ministerio correspondiente. En el caso de movilidad Erasmus o Internacional (convenios bilaterales), la Universidad de Valladolid cofinancia estas becas.

La movilidad, en la Universidad de Valladolid, se gestiona de forma centralizada desde los Servicios de Relaciones Internacionales y Alumnos, dependiendo de los programas, utilizando herramientas web para la gestión. Esta gestión es común para todos los campus y centros de nuestra Universidad.

Cada centro cuenta con un responsable de relaciones internacionales que coordina el elevado número de intercambios y atiende las situaciones derivadas de la movilidad de estudiantes con el marco de referencia de la Normativa de Relaciones Internacionales, teniendo como Coordinador de Relaciones Internacionales y Responsable de Intercambio Bilateral, cuyas tareas son las asignadas por la normativa de la Universidad de Valladolid (Junta de Gobierno de 19 de junio de 2000).

Previa a la movilidad de estudiantes se realizan los correspondientes acuerdos con las Universidades implicadas, dentro de los diferentes Programas de Movilidad de Estudiantes. El procedimiento en el centro, en el caso de Intercambio de estudiantes de la Titulación que van a otras universidades extranjeras, es el siguiente:

- Reunión informativa sobre los diferentes programas de movilidad
- Convocatoria, con el número de plazas ofertadas, perfil de los estudiantes a los que va dirigida la oferta de la movilidad, plazos de presentación, requisitos y normativa general.
- Realización de las pruebas de idiomas requeridos a los estudiantes según su universidad de destino.
- Preselección de los becarios en los Centros y Selección final por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
- Sesiones informativas a todos los seleccionados en los campus de Valladolid, Soria, Segovia y Palencia.



- Tramitación del pago de las becas.
- Seguimiento de la movilidad de los estudiantes. En este sentido el Centro en el que se imparte la titulación cuenta con un reglamento marco para dicho seguimiento y que contempla:
- Entrega de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Trámites): acreditación, certificado de inicio de la estancia (Arrival Certificate) y final de estancia (Departure Certificate), Preacuerdo académico (Learning Agreement).
- Información y asesoramiento general.
- Seguimiento y asesoramiento sobre las incidencias que puedan surgir durante la estancia.
- Finalización de la estancia y propuesta, a la entrega del Certificado de final de estancia (Departure Certificate) del reconocimiento de estudio, acta de calificaciones (Transcript of Records). Reconocimiento de estudios e incorporación en el expediente académico del estudiante.

Por lo que respecta a los estudiantes de otras universidades que cursan algún curso o semestre en nuestra Titulación, estos reciben puntual atención por parte del Servicio de Relaciones Internacionales de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid y de los Responsables de Intercambio Bilateral correspondientes.

b.2 Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Todos los que están suscritos por la Escuela de Ingenierías Industriales y sean de aplicación para los estudios de máster, así como los que se puedan suscribir en el futuro. Actualmente el centro mantiene contactos con los siguientes centros educativos en el ámbito del diseño industrial.

- Alemania
HOCHSCHULE DER BILDENDEN KÜNSTE SAAR (HBK SAAR)
- Bélgica
UNIVERSITEIT ANTWERPEN
Universidad de AMBERES
- Francia
UNIVERSITÉ DE TECHNOLOGIE DE COMPIÈGNE
- Italia
POLITECNICO DI MILANO
- UNIVERSITÀ CARLO CATTANEO- LIUC
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
- Noruega
HØGSKOLEN I OSLO OG AKERSHUS
- Portugal
INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA
- UNIVERSIDADE DO MINHO
- Turquía
ANADOLU UNIVERSITY
- MIDDLE EAST TECHNICAL UNIVERSITY (ORTA DOGU TEKNİK ÜNİVERSİTESİ)

Los centros de Amberes, Francia y Leiria ofrecen diplomas de máster. No existen acciones de movilidad específicas para este título, pero se trabajará para poder extender los convenios vigentes a alumnos de máster.

c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios



La coordinación del título se realizará a través del comité de título y otros agentes conforme a lo estipulado en la normativa de la Universidad de Valladolid y en el Centro sobre prácticas en empresa, movilidad y órganos del sistema de garantía de calidad: Comité de título, Comisión de Garantía de calidad del Centro y de la UVA, Comisión de Relaciones Externas y Comisión de Prácticas en Empresa del Centro, Coordinadores de Prácticas y Relaciones Externas, entre otros. A continuación, se incluye un extracto de dicha información:

1. COMITÉS DE TÍTULO:

REGLAMENTO SOBRE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, BOCyL nº 151, de 7 de agosto, modificado por la Comisión Permanente de 4 de octubre de 2013, BOCyL nº 203 de 21 de octubre de 2013, modificado por la Comisión Permanente de 14 de marzo de 2014, BOCyL nº 59 de 26 de marzo de 2014).

CAPÍTULO IV.- LOS COMITÉS DE TITULACIÓN DE LOS CENTROS

Artículo 10. Serán competencias y funciones de los Comités de Titulación (ComiTit) de los Centros:

- a) Conocer y evaluar los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad para el título.
- b) Elaborar los informes de seguimiento de la titulación, salvo en el caso de las titulaciones intercentros para las cuales deberán participar en su elaboración siendo competencia del Comité Intercentros correspondiente su elaboración final.
- c) Velar por el cumplimiento de los planes anuales de mejora de la titulación en el centro, así como revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad interno respecto del título.
- d) Velar por el cumplimiento en el centro de los compromisos, procedimientos y protocolos establecidos para el título en la correspondiente memoria de verificación.
- e) Organizar y mantener actualizado el archivo documental específico de la titulación gestionado a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto para el seguimiento y la acreditación de titulaciones, salvo en el caso de titulaciones intercentros, en cuyo caso esta competencia recae sobre el correspondiente Comité Intercentros sin menoscabo de su contribución activa y colaboración con el mismo en el desarrollo de esta competencia.
- f) Cooperar con los órganos competentes, a través de los cauces y procedimientos legales, en las soluciones de las incidencias, quejas y sugerencias que en el ámbito del título se planteen.
- g) Proponer a los órganos competentes para la tramitación y aprobación de modificaciones de las correspondientes memorias de verificación cuantas propuestas debidamente argumentadas y apoyadas documentalmen te resulten pertinentes, a su juicio, para la mejora del plan de estudios.
- h) Informar con carácter previo cualquier propuesta de modificación que el ámbito de su titulación sea sometida a tramitación ante la agencia de calidad competente.
- i) Asesorar y cooperar con los órganos competentes en todas las materias de calidad vinculadas con la titulación en el Centro.
- j) Cuantas competencias le atribuyan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia VII. 26. 7 de Créditos y el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.

Asimismo, dentro del Manual de Calidad de la Escuela de Ingenieros Industriales (AUDIT EII)-Capítulo 3 (Página 9) se establece lo siguiente:

3.2.11. Comité de Título

Las competencias en materia de Calidad del comité de título son las siguientes:

- PE04 - Impulsar la definición, revisión y actualización de los perfiles de ingreso/egreso del Título. Proponer a la Junta de Escuela dichos perfiles.
- PE05 - Análisis de indicadores y elaboración de propuestas de mejora de calidad del programa formativo para su envío a la CGCC.
- PO01 - Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes.
- PO02 - Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD, propuesta de horarios y calendarios de pruebas de evaluación. Elaborar el calendario de actividades docentes. Revisar y mejorar el desarrollo de la enseñanza.
- PO05 - Análisis del estudio sobre la situación laboral de sus egresados, y de su grado de satisfacción con los estudios que han cursado, a partir de los datos obtenidos por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVA.
- PO06 - Definir los objetivos de aprendizaje de las prácticas externas de la Titulación. Analizar y ratificar, si procede, los informes de la CPE del centro.

2. COORDINADORES DE MOVILIDAD:

En relación a los programas de movilidad, se puede hacer referencia a la normativa: RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del



Acuerdo de 12 de abril de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Artículo 2. Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro.

Se denomina Coordinador de Relaciones Internacionales (de aquí en adelante, CRI) al responsable institucional de todos los intercambios bilaterales de su Centro. El CRI será designado por el Rector entre los miembros del equipo de dirección del mismo, quien:

1. Se responsabilizará del buen funcionamiento de las actividades de intercambio del Centro, coordinará las tareas de los Responsables de Intercambio Bilateral de su Centro y promoverá nuevos intercambios y la participación en proyectos internacionales.
2. Recogerá propuestas de intercambios bilaterales de los Responsables del Intercambio Bilateral y las presentará a la Junta de Centro para su aprobación.
3. Reunirá a la Comisión del Centro para la elaboración de la propuesta de selección de los estudiantes, que será elevada a la Comisión competente en el Área de Relaciones Internacionales para su resolución definitiva.
4. Realizará tareas relacionadas con la atención directa a los estudiantes de intercambio, lo que incluye, entre otras posibles:
 - a) Firmar el Contrato de Estudios elaborado por el RIB en colaboración con cada estudiante.
 - b) Transcribir notas y firmar actas de los estudiantes.
 - c) Resolver posibles problemas de reconocimiento académico que puedan surgir en los programas preparados por los Responsables de Intercambio Bilateral, mediante la Comisión del Centro correspondiente.

Artículo 3. Responsable del Intercambio Bilateral.

Se denomina Responsable del Intercambio Bilateral (de aquí en adelante RIB) al profesor encargado de uno o varios intercambios bilaterales cuyas competencias son las siguientes:

1. Proponer, en contacto con la universidad extranjera, la tabla de equivalencias de las asignaturas con anterioridad a la convocatoria de movilidad.
2. Elaborar o actualizar anualmente, en su caso, los perfiles de los destinos (incluyendo los requisitos académicos y lingüísticos para la elaboración de la convocatoria de movilidad).
3. Elaborar o actualizar, en su caso, las tablas de equivalencias de asignaturas que serán facilitadas al CRI, a fin de que sean aprobadas por la Junta de Centro.
4. Notificar a las universidades los estudiantes que han sido seleccionados.
5. Facilitar al estudiante de intercambio la documentación para su registro, solicitud de alojamiento y curso de lengua en la universidad de destino. Le facilitará igualmente los datos de contacto del responsable académico en la universidad de acogida y cualquier otra información que considere de interés.
6. Confeccionar el «Contrato de Estudios» con el estudiante y proponer los cambios de asignaturas que se puedan llevar a cabo con respecto al contrato de estudios original, que deberán ser autorizados por el CRI.
7. Reclamar las calificaciones a la universidad de destino, una vez finalizada la estancia del estudiante, transformar las calificaciones obtenidas al sistema español y facilitárselas al CRI.
8. Custodiar el Contrato de estudios original de los estudiantes de intercambio.

3. COORDINADORES DE PRÁCTICAS EXTERNAS:

En relación a los programas de prácticas externas, se puede hacer referencia al REGLAMENTO SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 26 de junio de 2012, BOCyL nº 132, de 11 de julio, modificad por la Comisión Permanente, sesión de 5 de febrero de 2015, BOCyL nº29, de 12 de febrero de 2015)



Artículo 11. Los coordinadores académicos de prácticas.

1. Las Escuelas y Facultades de la Universidad de Valladolid elegirán de entre los profesores del centro, mediante acuerdo de su Junta y a propuesta del Decano o Director, los Coordinadores académicos de prácticas (en acrónimo, CAP), de las titulaciones de Grado o Máster que se impartan en el centro.
2. Su nombramiento para el cargo corresponderá al Rectorado; una vez producido este, desde el Vicerrectorado competente se efectuará la notificación al interesado, así como la comunicación al correspondiente Decanato o Dirección, y al Servicio de Gestión de Profesorado, para su constancia a los efectos oportunos.
3. Las funciones del CAP serán las siguientes:
 - a) Aceptar o rechazar las ofertas de prácticas dirigidas a sus estudiantes.
 - b) Supervisar las prácticas externas desde el punto de vista de su calidad formativa a la vista de los objetivos que se persiguen con ellas, conforme al proyecto formativo.
 - c) Colaborar con el servicio de gestión competente para dar publicidad a los programas de prácticas ofertadas entre los eventuales beneficiarios.
 - d) Proponer a los tutores académicos de las prácticas.
 - e) Resolver sobre la selección de los estudiantes para cada práctica.
 - f) Participar en los programas de evaluación de las prácticas, así como diseñar e implementar otras medidas adicionales para garantizar su calidad.
 - g) Aquellas otras que se establezcan oportunamente, mediante las órdenes o instrucciones de servicio del Vicerrectorado competente en la materia, para lograr el incremento en el número de las prácticas formativas y su adecuación a los fines normativamente previstos.
4. Con el fin de garantizar la correcta implementación de las prácticas, el CAP podrá acceder a la siguiente información relacionada con las mismas: datos de la entidad colaboradora; datos del alumno, condiciones específicas de la práctica reflejadas en el anexo técnico que la regula, así como a los informes y memorias emitidos por los tutores o los estudiantes.

Artículo 13. Tutorías y requisitos para ejercerlas.

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora, que deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, y un tutor académico, que, en el caso de las prácticas curriculares, será un profesor que imparta docencia en el centro en el que el estudiante esté matriculado, mientras que en las prácticas extracurriculares bastará con ser un profesor de la Universidad de Valladolid con docencia en el área de conocimiento de la enseñanza cursada.
2. Ambos tutores no podrán coincidir en la misma persona.
3. La Universidad de Valladolid facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

Artículo 15. Derechos y deberes del tutor académico de la universidad.

1. El tutor académico de la universidad tendrá los siguientes derechos:
 - a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la normativa interna de la universidad sin que de dicho reconocimiento puedan derivarse en ningún caso efectos económico-retributivos.
 - b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
 - c) Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.



2. Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 19 de este Reglamento.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

5.2 Estructura del Plan de Estudios

Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)													
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN EN DISEÑO INDUSTRIAL													
1	<table border="1"> <tr> <td>Créditos ECTS:</td> <td>Carácter:</td> <td colspan="4">FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas MX: Mixtas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas MX: Mixtas				9	OB				
Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas MX: Mixtas											
9	OB												
2	<p>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</p> <p>La Materia Investigación y Desarrollo e Innovación en Diseño Industrial se desarrolla a lo largo de los dos semestres del máster.</p>												
3	<p>Lenguas en las que se imparte</p> <p>Español</p>												
4	<p>Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)</p> <p>Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 y CB6 Competencias Específicas: CE2, CE3, CE12, CE19 y CE21</p>												
5	<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</p> <p>Metodologías de enseñanza y aprendizaje. La metodología docente utilizada en el desarrollo de la materia y su relación con las competencias a desarrollar, se puede concretar en lo siguiente.</p> <p>Actividades formativas. Las actividades planteadas y su contenido en créditos son los siguientes:</p> <p>Actividades presenciales (3,6 ECTS). COMPETENCIAS: CB1/CB2/CB3/CB4/CB5/CB6/CE2/CE3/CE12/CE19/CE21</p> <p>Clases de aula, teóricas y de problemas (50% de créditos asignados):</p> <p>En ellas se presentan los contenidos de la materia objeto de estudio y se resuelven o propone la resolución a los alumnos de ejercicios y problemas. Pueden emplearse diferentes recursos que fomenten la motivación y participación del alumnado en el desarrollo de dichas clases</p> <p>Prácticas de laboratorio (50% de créditos asignados):</p> <p>Esta actividad se desarrolla en espacios específicos. Su principal objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos en otras actividades, como las clases teóricas de aula, a problemas más complejos para la adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta actividad va acompañada de la elaboración de un informe de la práctica que recoja toda la información relevante</p> <p>Las clases de aula y las prácticas es acompañan de tutorías docentes: Se trata de establecer una relación personalizada entre el profesor y los alumnos, con el fin de comprobar las dificultades encontradas en la resolución del problema propuesto, así como en la comprensión de los conceptos implicados, al objeto de facilitar el aprendizaje de la materia.</p> <p>Habrà pruebas finales individuales: Controles individuales de evaluación y examen final. Se realizará una prueba final que incluye análisis y resolución de casos, y aspectos teóricos asociados.</p> <p>Actividades no presenciales (5,4 ECTS): COMPETENCIAS: CB1/CB2/CB3/CB4/CB5/CB6/CE2/CE3/CE12/CE19/CE21/</p> <p>Estudio/trabajo. Los estudiantes se encargan de la organización del trabajo, asumiendo la responsabilidad y el control del aprendizaje.</p>												
5.1	<p>Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)</p> <p>Al concluir esta Materia el estudiante debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las distintas bases de datos científicas y herramientas de gestión bibliográfica. 												



- Conocimiento y aplicación práctica de herramientas estadísticas para la exploración, ensayo y generación de modelos a partir de un conjunto de datos y variables.
- Conocer las distintas técnicas para el tratamiento final o acabado de un prototipo.
- Conocer el enfoque metodológico normativo para el desarrollo de productos
- Identificar y analizar tendencias en distintos sectores.
- Analizar los retos del diseño industrial.
- Diseñar teniendo en cuenta los parámetros del diseño inclusivo, atendiendo a la accesibilidad y la integración de las personas con discapacidad o con necesidades particulares de adaptación en la vida cotidiana.
- Diseñar teniendo en cuenta factores humanos.
- Comprender y aplicar los distintos elementos compositivos del diseño, así como su interacción y manejo en la sintaxis visual.
- Aplicar técnicas de creatividad en el desarrollo de proyectos de diseño.
- Generar dibujos de ideación previos al diseño final, y debatir de forma crítica sobre el proceso, elección de alternativas y la toma de decisión en el resultado final.
- Conocer las técnicas para la generación del eco-etiquetado del producto.
- Conocer las técnicas para la producción sostenible.
- Conocer el marco normativo para su aplicación en el desarrollo de un producto sostenible.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Los sistemas de evaluación son específicos para cada asignatura, en función del diseño propuesto por los profesores responsables. En general, van a estar diseñados para evaluar distintos aspectos del proceso de aprendizaje explorando la adquisición de diferentes competencias. A continuación, se detallan los distintos sistemas que se utilizan en la materia.

La evaluación se basará en los siguientes tipos de pruebas o exámenes:

- Prueba escrita. Valoración: entre el 30% y el 50% del total de la materia.
- Trabajos prácticos con un peso entre el 50% y el 70% de la materia.

7 **Contenidos de la materia:**


- Metodología para la investigación en diseño de producto:
- Herramientas estadísticas para el diseño de producto:
- Metodología para el Desarrollo e Innovación de Producto:
- Tendencias. Definición, análisis y aplicación en el diseño industrial.
- Eco-innovación: Concepto y Aplicación
- Eco-diseño: Mejora ambiental de productos, procesos y servicios
- Economía circular
- Estudio normativo: ISO 14006, ISO TS 14067, ISO14040

8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)

9 **Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas MX:Mixta

9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Temporalización	Carácter			
	Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	3	2º semestre		OB		
	Tendencias y Retos del Diseño	3	1er semestre		OB		
	Eco-innovación	3	2º semestre		OB		



 Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)										
MÉTODOS GRÁFICOS Y TÉCNICAS DIGITALES										
1	<table border="1"> <tr> <td>Créditos ECTS:</td> <td>Carácter:</td> <td>FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto</td> </tr> <tr> <td>16,5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">MX</td> </tr> </table>	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto	16,5					MX
Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto								
16,5										
		MX								
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración: La Materia Métodos Gráficos y Técnicas Digitales se desarrolla a lo largo de los dos semestres del máster.									
3	Lenguas en las que se imparte: Español									
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.) Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7 Competencias Específicas: CE10, CE11, CE16, CE17 y CE18									
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar: Metodologías de enseñanza y aprendizaje. La metodología docente utilizada en el desarrollo de la materia y su relación con las competencias a desarrollar, se puede concretar en lo siguiente: Actividades formativas. Las actividades planteadas y su contenido en créditos son los siguientes: Actividades presenciales (6,6 ECTS) COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE10,CE11,CE16,CE17,CE18 Clases de aula, teóricas y de problemas (50% de créditos asignados): En ellas se presentan los contenidos de la materia objeto de estudio y se resuelven o propone la resolución a los alumnos de ejercicios y problemas. Pueden emplearse diferentes recursos que fomenten la motivación y participación del alumnado en el desarrollo de dichas clases Prácticas de laboratorio (50% de créditos asignados): Esta actividad se desarrolla en espacios específicos. Su principal objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos en otras actividades, como las clases teóricas de aula, a problemas más complejos para la adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta actividad va acompañada de la elaboración de un informe de la práctica que recoja toda la información relevante Las clases de aula y las prácticas es acompañan de tutorías docentes: Se trata de establecer una relación personalizada entre el profesor y los alumnos, con el fin de comprobar las dificultades encontradas en la resolución del problema propuesto, así como en la comprensión de los conceptos implicados, al objeto de facilitar el aprendizaje de la materia. Habrá pruebas finales individuales: Controles individuales de evaluación y examen final. Se realizará una prueba final que incluye análisis y resolución de casos, y aspectos teóricos asociados. Actividades no presenciales (9,9 ECTS) COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE10,CE11,CE16,CE17,CE18 Estudio/trabajo. Los estudiantes se encargan de la organización del trabajo, asumiendo la responsabilidad y el control del aprendizaje.									
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas) Al concluir este módulo el estudiante debe ser capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Aprender a analizar conjuntos de piezas montadas y detectar los posibles problemas que haya antes de acometer su fabricación. • Aprender a hacer simulaciones de funcionamiento y de montaje de productos aun no construidos. 									



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

- Aplicar la ergonomía en la relación de los seres humanos con los problemas del proyecto, tratando de acomodar el lugar de trabajo al sujeto y el producto al consumidor.
- Conocer nuevas aplicaciones del Diseño Asistido por Ordenador como herramienta de trabajo en el desarrollo de proyectos de diseño industrial, su gestión y su interacción con las demás fases del proceso productivo.
- Adquirir una visión integral de la estructura, técnicas de interacción, funcionalidad, utilidad, limitaciones y grado de aplicación práctica de los actuales sistemas de diseño asistido por ordenador.
- Aprender crear y diseñar con superficies de alta calidad.
- Conocer nuevas aplicaciones del Diseño Asistido por Ordenador como herramienta de trabajo en el desarrollo de proyectos de diseño industrial.
- Comprender la importancia de los recursos de interacción persona computador para realizar interfaces eficientes.
- Ser capaz de implementar y probar interfaces de usuario.
- Desarrollar aplicaciones de realidad aumentada para presentación de productos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Los sistemas de evaluación son específicos para cada asignatura, en función del diseño propuesto por los profesores responsables. En general, van a estar diseñados para evaluar distintos aspectos del proceso de aprendizaje explorando la adquisición de diferentes competencias. A continuación, se detallan los distintos sistemas que se utilizan en la materia.

La evaluación se basará en los siguientes tipos de pruebas o exámenes:

- Prueba escrita. Valoración: entre el 30% y el 50% del total de la materia.
- Trabajos prácticos con un peso entre el 50% y el 70% de la materia.

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Técnicas de maquetas digitales en el análisis de conjuntos.
- Análisis ergonómico de productos.
- Diseño Asistido por Ordenador.
- Ubicación de los objetos en el formato.
- Espacio positivo y negativo.
- Composición.
- Soportes digitales
- Creación audiovisual
- Interactividad
- Guión multimedia
- Displays y dispositivos de entrada salida


8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Temporalización	Carácter					
				FB	OB	OP	TF	PE	MX
	Técnicas Avanzadas para el Diseño I	4,5	1er semestre	FB	OB	OP	TF	PE	MX
	Técnicas Avanzadas para el Diseño II	3	2º semestre		OB				
	Diseño Interactivo	3	1er semestre			OP			
	Tecnología Gráfica	3	1er semestre			OP			
	Realidad Aumentada	3	1er semestre			OP			



 Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)													
MÉTODOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS													
1	<table border="1"> <tr> <td>Créditos ECTS:</td> <td>Carácter:</td> <td colspan="4">FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto</td> </tr> <tr> <td>13,5</td> <td></td> <td>OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				13,5		OB			
Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto											
13,5		OB											
2	<p>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</p> <p>La Materia Métodos y Herramientas para el Diseño de Productos y Servicios, se desarrolla a lo largo de los dos semestres del máster.</p>												
3	<p>Lenguas en las que se imparte:</p> <p>Español</p>												
4	<p>Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)</p> <p>Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7</p> <p>Competencias Específicas: CE1, CE4, CE7, CE8, CE9, CE13, CE14, CE15 y CE20</p>												
5	<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</p> <p>Metodologías de enseñanza y aprendizaje. La metodología docente utilizada en el desarrollo de la materia y su relación con las competencias a desarrollar, se puede concretar en lo siguiente:</p> <p>Actividades formativas. Las actividades planteadas y su contenido en créditos son los siguientes:</p> <p>Actividades presenciales (5,4 ECTS)</p> <p>COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE1, CE4, CE7, CE8,CE9,CE13,CE14, CE15 y CE20</p> <p>Clases de aula, teóricas y de problemas (50% de créditos asignados): En ellas se presentan los contenidos de la materia objeto de estudio y se resuelven o propone la resolución a los alumnos de ejercicios y problemas. Pueden emplearse diferentes recursos que fomenten la motivación y participación del alumnado en el desarrollo de dichas clases</p> <p>Prácticas de laboratorio (50% de créditos asignados): Esta actividad se desarrolla en espacios específicos. Su principal objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos en otras actividades, como las clases teóricas de aula, a problemas más complejos para la adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta actividad va acompañada de la elaboración de un informe de la práctica que recoja toda la información relevante</p> <p>Las clases de aula y las prácticas es acompañan de tutorías docentes: Se trata de establecer una relación personalizada entre el profesor y los alumnos, con el fin de comprobar las dificultades encontradas en la resolución del problema propuesto, así como en la comprensión de los conceptos implicados, al objeto de facilitar el aprendizaje de la materia.</p> <p>Habrá pruebas finales individuales: Controles individuales de evaluación y examen final. Se realizará una prueba final que incluye análisis y resolución de casos, y aspectos teóricos asociados.</p> <p>Actividades no presenciales (8,1 ECTS)</p> <p>COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE1, CE4, CE7, CE8,CE9,CE13,CE14, CE15 y CE20.</p> <p>Estudio/trabajo. Los estudiantes se encargan de la organización del trabajo, asumiendo la responsabilidad y el control del aprendizaje.</p>												
5.1	<p>Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)</p> <p>Al concluir este módulo el estudiante debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La presente asignatura tiene como objetivo central dar a conocer al alumno las posibilidades técnicas que ofrece la generación de maquetas y prototipos virtuales mediante el uso de los modelos generados por ordenador. 												



- Conocer los distintos tipos y técnicas de prototipado rápido, sus características, requisitos técnicos, ventajas y limitaciones.
- Gestionar y procesar la información generada desde diferentes herramientas para realizar proyectos de prototipado dentro de la metodología de desarrollo de producto
- Materializar formas y conceptos obtenidos a partir de modelos virtuales.
- Motivar la búsqueda y producción de soluciones, tanto formales como técnicas, basadas en la experiencia proporcionada por el diseño rápido de prototipos.
- Conocer las distintas técnicas para el tratamiento final o acabado de un prototipo.
- Conocer las distintas técnicas para el control y validación de conceptos en el desarrollo de producto
- Ser capaz de desarrollar un proyecto de producto a través de sus diferentes fases: estudio de mercado, búsqueda de referentes, propuesta conceptual, desarrollo de producto, y comunicación.
- Relacionar las propiedades de los materiales tecnológicos con sus aplicaciones, y conocer diferentes acciones de modificación de estos en función de su diseño.
- Utilizar herramientas CAE integradas en programas informáticos de Diseño para simular la viabilidad, fundamentalmente mecánica, de una propuesta de diseño, valorando posibles alternativas.
- La presente asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer al alumno la aplicación práctica de las metodologías de desarrollo para productos industriales
- Conocer las técnicas de desarrollo de producto centradas en el cliente
- Conocer y aplicar la gestión del desarrollo de producto en la gestión de su ciclo de vida.
- Motivar la búsqueda y producción de soluciones, tanto formales como técnicas, basadas en la experiencia proporcionada por casos prácticos

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Los sistemas de evaluación son específicos para cada asignatura, en función del diseño propuesto por los profesores responsables. En general, van a estar diseñados para evaluar distintos aspectos del proceso de aprendizaje explorando la adquisición de diferentes competencias. A continuación, se detallan los distintos sistemas que se utilizan en la materia.

La evaluación se basará en los siguientes tipos de pruebas o exámenes:

- Prueba escrita. Valoración: entre el 30% y el 50% del total de la materia.
- Trabajos prácticos con un peso entre el 50% y el 70% de la materia.

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Técnicas de Prototipado e Ingeniería Inversa.
- Control y Validación de Conceptos en el desarrollo de producto.
- diseño de espacios efímeros o productos de mobiliario, iluminación, juguete, equipamiento urbano y mobiliario de exteriores, etc., con posibilidad de integrarlo en un espacio determinado.
- PLM como estrategia en el Desarrollo de Producto.
- Desarrollo de Productos Inteligentes: Enfoque industria 4.0

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)

9 Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Temporalización	Carácter			
	Prototipado y Modelos Digitales	4,5	1er semestre		OB		
	Espacios y Productos I	6	1er semestre		OB		
	Espacios y Productos II	3	2º semestre		OB		



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)	
GESTIÓN DEL DISEÑO	
1 Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
6	MX
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:	
La Materia Gestión del Diseño se desarrolla a lo largo del primer semestre	
3 Lenguas en las que se imparte:	
Español	
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)	
Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7	
Competencias Específicas: CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE9 y CE22	
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:	
<p>Metodologías de enseñanza y aprendizaje. La metodología docente utilizada en el desarrollo de la materia y su relación con las competencias a desarrollar, se puede concretar en lo siguiente:</p> <p>Actividades formativas. Las actividades planteadas y su contenido en créditos son los siguientes:</p> <p>Actividades presenciales (2,4 ECTS)</p> <p>COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE9, CE22</p> <p>Clases de aula, teóricas y de problemas (50% de créditos asignados): En ellas se presentan los contenidos de la materia objeto de estudio y se resuelven o propone la resolución a los alumnos de ejercicios y problemas. Pueden emplearse diferentes recursos que fomenten la motivación y participación del alumnado en el desarrollo de dichas clases</p> <p>Prácticas de laboratorio (50% de créditos asignados): Esta actividad se desarrolla en espacios específicos. Su principal objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos en otras actividades, como las clases teóricas de aula, a problemas más complejos para la adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta actividad va acompañada de la elaboración de un informe de la práctica que recoja toda la información relevante</p> <p>Las clases de aula y las prácticas es acompañan de tutorías docentes: Se trata de establecer una relación personalizada entre el profesor y los alumnos, con el fin de comprobar las dificultades encontradas en la resolución del problema propuesto, así como en la comprensión de los conceptos implicados, al objeto de facilitar el aprendizaje de la materia.</p> <p>Habrà pruebas finales individuales: Controles individuales de evaluación y examen final. Se realizará una prueba final que incluye análisis y resolución de casos, y aspectos teóricos asociados.</p> <p>Actividades no presenciales (3,6 ECTS)</p> <p>COMPETENCIAS: CB1,CB2,CB3,CB4,CB5,CB6,CB7, CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE9, CE22</p> <p>Estudio/trabajo. Los estudiantes se encargan de la organización del trabajo, asumiendo la responsabilidad y el control del aprendizaje.</p>	
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Al concluir este módulo el estudiante debe ser capaz de:

- Modelos organizativos. La Dirección por proyectos.
- Gestión de Empresas: Prioridades estratégicas
- El Diseño en la Estrategia
- Gestión de Equipos para el Diseño
- Gestión de la Innovación
- Creación de empresas. La empresa innovadora
- Conocer y diferenciar los conceptos de propiedad intelectual y propiedad industrial.
- Adquirir conocimientos sobre los distintos tipos de protección del diseño existentes y su aplicación en diferentes casos.
- Familiarizarse con la búsqueda de expedientes en las bases de datos nacionales e internacionales.
- Aprender a gestionar el procedimiento de tramitación de la protección del diseño.
- Ser capaz de redactar una solicitud completa de protección de un producto industrial en una o más modalidades de propiedad industrial.
- Realizar la exposición del trabajo realizado y comunicar los resultados de un modo claro y sintético.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Los sistemas de evaluación son específicos para cada asignatura, en función del diseño propuesto por los profesores responsables. En general, van a estar diseñados para evaluar distintos aspectos del proceso de aprendizaje explorando la adquisición de diferentes competencias. A continuación, se detallan los distintos sistemas que se utilizan en la materia.

La evaluación se basará en los siguientes tipos de pruebas o exámenes:

- Prueba escrita. Valoración: entre el 30% y el 50% del total de la materia.
- Trabajos prácticos con un peso entre el 50% y el 70% de la materia.

7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

- El Diseño Organizativo y su impacto en el Diseño: Enfoque procesos vs enfoque proyectos
- Propiedad intelectual y propiedad industrial

8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)

9 Descripción de las asignaturas:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Temporalización	Carácter			
	Diseño Estratégico	3	1er semestre		OB		
	Protección del Diseño	3	1er semestre		OP		



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
PRÁCTICAS EN EMPRESA						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	FB	OB	OP	TFC	PE MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	2º semestre					
3	Lenguas en las que se imparte:					
	Español					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	Competencias Básicas: CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7					
	Competencias Específicas: CE1 y CE23					
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
	Competencias a desarrollar: CB2/CB3/CB4/CB5/CB6/CB7/CE1/CE23					
	ACTIVIDADES PRESENCIALES		HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		HORAS
	Tutorías		18,75	Estudio/trabajo		125
	Visitas		6,25			
	Total		25	Total no		125
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)					
	El alumno será capaz de realizar un trabajo en una empresa/institución en el área del diseño industrial y desarrollo del producto.					
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Para cada práctica y para cada alumno se designarán dos tutores: uno de la empresa y otro que será uno de los profesores que impartan el Máster. Cada alumno elaborará un informe técnico final sobre el trabajo realizado. Cada tutor elaborará un informe que servirá para la valoración final de las prácticas realizadas.					
	La evaluación se realizará a partir del seguimiento y valoración del trabajo, de la actitud y participación del estudiante durante el desarrollo de las prácticas, junto con la evaluación de un informe técnico, o Memoria, que el estudiante deberá elaborar sobre el trabajo realizado.					
	INSTRUMENTO/ PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL		OBSERVACIONES		
	Memoria	60%				



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

	Informe Tutor Empresa	40%	<p>El valor del Informe Tutor Empresa se calculará mediante la media aritmética de los resultados obtenidos en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud del alumno (Puntualidad, disponibilidad, interés, responsabilidad) • Aptitudes del alumno (Capacidad de observación y aprendizaje) • Habilidades sociales (Trabajo en equipo, gestión del tiempo, comunicación con superiores y compañeros) • Evolución del alumno a lo largo de la práctica • Grado de satisfacción con la actividad del alumno • Nivel de satisfacción general 			
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria ordinaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Memoria 60% - Informe Tutor Empresa 40% • Convocatoria extraordinaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Memoria 60% - Informe Tutor Empresa 40% 						
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)					
	Se permite que se realice la práctica sobre cualquiera de los contenidos de las asignaturas que conforman el Máster.					
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)					
9	Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Carácter			
	Prácticas en Empresa	6				PE

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)			
TRABAJO FIN DE MÁSTER			
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
	12		TFC
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:		
	2º semestre		
3	Lenguas en las que se imparte:		
	Español		
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)		
	Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7 Competencias Específicas: CE24		
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:		
	Se trata de una asignatura sin docencia formal, en la que el alumno desarrolla las actividades conducentes a elaborar la memoria del TFM bajo la supervisión directa del tutor asignado al mismo. Se desarrollará un guion para la elaboración de la memoria del TFM del alumno definiendo los contenidos orientativos de la misma, su estructura y formato Adicionalmente, existirá un documento que oriente a la realización, planificación y ejecución del TFM, de forma previa a la escritura de la memoria del TFM.		
	COMPETENCIAS: CE24		
	Actividades Presenciales	Horas	Actividades no Presenciales
			Estudio y trabajo individual y grupal del estudiante
			300
	Total presencial		Total no presencial
			300
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)		
	Ser capaz de realizar un trabajo real relacionado con el ámbito del Máster. Ser capaz de organizar la información y los resultados obtenidos, de escribir un informe técnico y de defenderlo ante un tribunal especializado.		
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)		
	La evaluación de esta asignatura se basará en la presentación de una memoria del trabajo realizado y su defensa oral, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades. Los aspectos que componen la evaluación serán:		
	Denominación	% Mínimo	% Máximo
	iniciativa, actitud y consecución de objetivos	10	25
	valor científico/técnico del trabajo	30	50
	memoria técnica (estructura, ordenación, referencias, nivel técnico, validez de los resultados)	10	30
	presentación ante un tribunal experto (capacidad de síntesis, convicción, capacidad de debate)	10	25



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)			
	El alumno deberá realizar un trabajo en el ámbito del diseño industrial, de naturaleza profesional, directamente relacionado con los objetivos definidos en la titulación y en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas durante los estudios de grado y máster, siendo supervisado por un tutor académico.			
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)			
9	Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
9.1	Denominación:	Crd. ECTS	Carácter	
	Trabajo Fin de Máster	12		TF

6 Personal académico

6.1 Personal académico disponible:

a Personal docente e investigador.

La docencia de las asignaturas contempladas en este proyecto está prevista que sea impartida por los siguientes departamentos:

- Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF).
- Urbanismo y Representación de la Arquitectura (URA).
- Informática (ATC, CCIA, LSI).
- Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos (TAPA).
- Matemática Aplicada (MA).
- Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (OECIM).
- Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

La elaboración del POD (Plan de Ordenación Docente: asignación del PDI) se realizará anualmente, conforme a la carga docente que el plan de estudios requiera, procurando beneficie al máximo a los estudiantes, y aprovechando la experiencia y conocimientos del profesorado de los citados departamentos.

La asignación inicial de asignaturas a áreas de conocimiento es la siguiente:

Asignatura	ECTS	Área de conocimiento	Departamento
Diseño Interactivo	3	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Informática
Protección del Diseño	3	Ingeniería de Procesos de Fabricación	Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Realidad Aumentada	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática
Tecnología Gráfica	3	Expresión Gráfica Arquitectónica	Urbanismo y Representación de la Arquitectura
Tendencias y Retos del Diseño Industrial	3	Composición Arquitectónica	Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos
Técnicas Avanzadas para el Diseño I	4,5	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Espacios y Productos I	6	Composición Arquitectónica (2) Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (2) Ciencia de los Materiales (2)	Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos (2) Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructura (2) Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (2)
Diseño Estratégico	3	Organización de Empresas	Organización de Empresas y



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

			Comercialización e Investigación de Mercados
Prototipado y Modelos Digitales	4,5	Expresión Gráfica Arquitectónica (1,5) Ingeniería de Procesos de Fabricación (3)	Urbanismo y Representación de la Arquitectura (1,5) Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (3)
Eco-innovación	3	Ingeniería de Procesos de Fabricación	Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Técnicas Avanzadas para el Diseño II	3	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ciencia de los Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Espacios y Productos II	3	Composición Arquitectónica	Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos
Metodología en Investigación, Desarrollo e Innovación	3	Matemática Aplicada (1 ECTS) Ingeniería de los Procesos de Fabricación(1 ECTS) Todas las áreas implicadas (1 ECTS)	Matemática Aplicada
Prácticas en Empresa	6	Todas las áreas implicadas	Todas los departamentos implicadas
Trabajo Fin de Máster	12	Todas las áreas implicadas	Todas los departamentos implicadas

Universidad	Categoría laboral*	Total categoría (%)	Doctores (%)
Universidad de Valladolid	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,7	100,00
Universidad de Valladolid	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6,9	100,00
Universidad de Valladolid	PROFESOR ASOCIADO	6,9	0,00
Universidad de Valladolid	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8,6	100,00
Universidad de Valladolid	PROFESOR COLABORADOR	3,4	100,00
Universidad de Valladolid	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	20,7	100,00
Universidad de Valladolid	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	13,8	12,50
Universidad de Valladolid	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	37,9	100,00

La experiencia docente del profesorado está refrendada, por una parte, por la satisfactoria experiencia en la titulación de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Esta titulación ha sido impartida por este mismo profesorado, durante los últimos 20 años y ha tenido una amplia aceptación a nivel profesional.

Como resumen, casi la totalidad de los profesores del Máster son doctores dentro de las diferentes categorías de profesorado universitario pertenecientes a la Universidad de Valladolid.



Este grupo de profesores acumula un reconocimiento 50 sexenios de actividad investigadora, lo que avala su trayectoria investigadora, así como 163 quinquenios de actividad docente en actividades afines y relacionadas con las materias de este máster. Por otro lado, la mayor parte de estos profesores realiza, y ha realizado, actividades de I+D+I tanto en proyectos regionales, como nacionales e internacionales en las áreas de conocimiento englobadas en este máster.

Así mismo, estos profesores participan en las actividades investigadoras propias de un profesor de universidad: revisores de revistas ámbito internacional, revisor de proyectos nacionales e internacionales, organizadores de congresos tanto nacionales como internacionales, participación en el comité científico de varios congresos, se tienen varias patentes entre los profesores del Máster, etc. Desde el punto de vista administrativo, varios de los profesores indicados han ocupado cargos de Gestión Académica dentro de la UVA.

En relación con la experiencia del profesorado en la docencia de postgrado, la práctica totalidad de los profesores han participado previamente en la docencia de diferentes Másteres (Máster de Ingeniería Industrial, Máster de Acústica y Vibraciones, Máster de Automoción, Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Máster en Desarrollo de Componentes de Automoción, Máster en Dirección de Proyectos, Máster en Educación Secundaria, ...), así como dirección de Tesis en diferentes programas de Doctorado, confirmando el conocimiento y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Junto a la docencia impartida por los profesores con vinculación a la Universidad de Valladolid, el Máster cuenta con la participación de profesores externos vinculados a centros de investigación, universidades públicas y privadas, así como a empresas del más alto nivel internacional. Esta colaboración permite integrar la praxis de último nivel vinculada a las distintas materias impartidas en el Máster, que permitirán transmitir la actualidad de las metodologías, técnicas, herramientas y avances tecnológicos-científicos aplicados actualmente en el entorno profesional del diseño industrial. Facilitando además una actualización, a lo largo de la vida del Máster, de la conexión entre la docencia impartida y su aplicación práctica en entornos reales.



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

pto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Sí/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ALGADO DRECHO, VIER	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		4	0			280	28	8,3	19,7
ARTIN ORENTE, SCAR	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		3	2			240	24	5	19
N JUAN ANCO, NUEL	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		4	2			240	24	10,8	13,2
CHILLO A, RAUL	INGENIERO TELECOMUN.	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		0	0			240	24	1,8	22,2
NCHEZ E, BERTO	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1			240	24	2,2	21,8
NTOS RTIN, ANCISCO VIER	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		1	0			240	24	8,1	15,9
LUETA REZ, TRICIA ATRIZ	ARQUITECTO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		0	0			240	24	1,2	22,8
YA DE AS, ANCISCO	INGENIERO AERONAUTICO	PROFESOR COLABORADOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		1	0			240	24	2,1	21,9



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

pto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ONSO RANDEZ JPEL, VACIO	INGENIERO TECNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		0	0			240	24	2,3	21,7
MEZ, MEZ, ABEL	INGENIERO TELECOMUNICACION	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	Sí		0	1			240	24		
ADANOS IL PICO, BERTO RIQUE	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	Sí		6	0			280	28	4,2	23,8
VAREZ NCHEZ, QUEL	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	Sí		6	0			280	28	3,4	24,6
NZ RANZ, AN NUEL	INGENIERO INDUSTRIAL	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	Sí		6	0			280	28	4,8	23,2
VAREZ RROTE, NTIAGO	INGENIERO TECNICO EN ELECTRICIDAD	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	No		6	0			280	28	4,8	23,2
ANDI ZTAN, RIA IGELES	INGENIERO TECNICO EN MECANICA	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	No		5	0			280	28	15,3	12,7
RTIN VOA, SUS ILIO	INGENIERO TECNICO EN MECANICA	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	No		5	0			280	28	2,5	25,5
BOTO	INGENIERO TECNICO	PROFESORES	EXPRESION	No		6	0			280	28	2,1	25,9



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

pto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
DRIGUEZ, IRIQUE SE	EN MECANICA	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	GRAFICA EN LA INGENIERIA										
DRIGUEZ/EJERO, JIRINO	INGENIERO TECNICO EN MECANICA	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	No		5	0			280	28	2,8	25,2
LIN RTEGA, ITONIO IS	INGENIERO TECNICO EN ELECTRICIDAD	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	No		5	0			280	28	2,5	25,5
IJO RRIENTOS, SE NUEL	ARQUITECTO	PROFESOR COLABORADOR	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	Sí		1	0			240	24	6,3	17,7
PEZ ARICIO, NUEL DERICO	INGENIERO INDUSTRIAL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	CIENCIA DE LOS MAT. E INGENIERIA METALU.	Sí		6	3			240	24	3,7	20,3
ANCO VAL, ARIA LANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	CIENCIA DE LOS MAT. E INGENIERIA METALU.	Sí		3-0	2-0			240	24	6,6	17,4
IRRAEZ NCHEZ, ARTA	LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS DOCTOR-INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA MECANICA	Sí		5	0			280	28	15,4	12,6
PEZ MON Y JAL, JOSE ITONIO	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA MECANICA	Sí		0	1			90	9	5,7	3,3
REZ	INGENIERO	PROFESORES		Sí		4	1			240	24	5,5	18,5



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

pto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
VEDA, ARIA IGELES	INDUSTRIAL	TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA MECANICA										
MANO LASCO, LIX	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA MECANICA	Sí		0	0			90	9	2,8	6,2
INSO IRGOS, SE BRIEL	MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	INGENIERIA MECANICA	No		3	0			280	28	4	24
MEZ MAVO, FONSO	LICENCIADO EN FISICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA MECANICA	Sí		0	1			240	24	1,3	22,7
INSILLA LLO, BERTO	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA MECANICA	Sí		1	1			240	24	3	21
ISTAN GA, ITONIO	INGENIERO TELECOM.	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA MECANICA	Sí		0	1			240	24	2	22
L PUENTE, RA DEL	INGENIERO TELECOM.	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	INGENIERIA MECANICA	Sí		0	1			240	24	4,5	19,5
RTIN RNANDEZ, GUEL IGEL	INGENIERO TELECOM.	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	INGENIERIA MECANICA	Sí	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	0	0			240	24	2,3	21,7
REZ	INGENIERO	PROFESOR	INGENIERIA	No		0	0			90	9	3	6



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

pto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)													
ofesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ANCO, TEBAN	INDUSTRIAL	ASOCIADO	MECANICA										



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

Dpto. Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Sí/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
FERNÁNDEZ VILLALOBOS, NIEVES	ARQUITECTO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí		1	1			240	24	7,3	16,7
FERNANDEZ RAGA, SAGRARIO	ARQUITECTO	PROFESOR ASOCIADO	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí		0	0			180	18	2,5	15,5
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CARLOS	ARQUITECTO	PROFESOR ASOCIADO	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí		0	0			180	18	1,6	16,4
LÓPEZ DEL RIO, ALBERTO	ARQUITECTO	PROFESOR ASOCIADO	COMPOSICION ARQUITECTONICA	No		0	0			180	18	2,4	15,6
ALMONACID CANSECO, RODRIGO	ARQUITECTO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	0	0			240	24	2	22
RINCÓN BORREGO, IVÁN	ARQUITECTO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí		0	0			240	24	13	11
PÉREZ BARREIRO, SARA	ARQUITECTO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	COMPOSICION ARQUITECTONICA	Sí		0	0			240	24	9,4	14,6



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Uva de Valladolid

Dpto de Urbanismo y Representación de la Arquitectura (URA)													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Sí/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO	ARQUITECTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		5	4			160	16	7	9
MONTES SERRANO, CARLOS FRANCISCO	ARQUITECTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		6	4			160	16	7	9
AGUERA RUIZ, ANTONIO	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		5	0			280	28	1	27
BAEZ MEZQUITA, JUAN MANUEL	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		5	3			160	16	7	9
FERNANDEZ MARTIN, JUAN JOSE	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		6	2			280	28	2,8	25,2
GRIJALBA BENGOETXEA, ALBERTO	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		5	3			160	16	4	12
LINARES GARCIA, FERNANDO	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		2	1			192	19,2	5,1	14,1
SAN JOSE ALONSO, JESUS IGNACIO	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		5	2			240	24	7,8	16,2
UBEDA BLANCO, MARTA	ARQUITECTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		4	1			280	28	20	8
ALVARO TORDESILLAS, ANTONIO	ARQUITECTO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		1	1			240	24	5	19



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Uva de Valladolid

Dpto de Urbanismo y Representación de la Arquitectura (URA)

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
GALVAN DESVAUX, NOELIA	ARQUITECTO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	Sí		0	0			240	24	6,8	17,2



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Valladolid

Dpto. de Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
MAGDALENO MARTÍN, JESÚS	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSI	MECANICA DE MED.CONTINUOS Y TEOR.STRUCT	Sí		6	0			280	28	9,3	18,7

Dpto. de Informática

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ESCUDERO MANCEBO, DAVID	INGENIERO EN INFORMATICA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	Sí		4	2			240	24	0	24
CARDEÑOSO PAYO, VALENTÍN	LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	Sí	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	5			160	16	4	12

Dpto de Matemática Aplicada

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ALARCIA ESTÉVEZ,	LICENCIADO EN CIENCIAS	PROFESORES TITULARES DE	MATEMÁTICA APLICADA	Sí		6	0			280	28	18,6	9,4



Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Uva de Valladolid

Dpto de Matemática Aplicada													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
ESPERANZA	MATEMATICAS	UNIVERSIDAD											

Dpto de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (OECIM)													
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Asignaturas impartidas	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
LOPEZ PAREDES, ADOLFO	INGENIERO INDUSTRIAL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACION DE EMPRESAS	SÍ		4	3			240	24	6	18
PAJARES GUTIERREZ, JAVIER	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACION DE EMPRESAS	SÍ		4	2			240	24	9,8	14,2
GENTO MUNICIO, ANGEL MANUEL	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACION DE EMPRESAS	SÍ		4	1			280	28	11,85	16,15



b **Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios**

Personal docente e investigador

La carga docente del plan de estudios propuesto queda casi completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades dentro del plan de estudios propuesto. Participaran profesores externos de gran reconocimiento en el campo del diseño dentro del ámbito profesional. El coste económico del profesorado de plantilla al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidad de Valladolid queda asumido por la misma. El coste económico de los profesores externos (aproximadamente 60 horas de dedicación docente) se asumirá dentro de las distintas opciones que aporta la Universidad para este tipo de contrataciones.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios. A efectos de cubrir las necesidades docentes, se podrá considerar las áreas afines a cualquier área adscrita al Departamento.

Personal de administración y servicios

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.1, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

c **Adecuación del profesorado**

El profesorado implicado en la docencia del Máster, detallado en la tabla, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como la cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes.

La participación de profesores TEU está justificada por su amplia experiencia y conocimientos en el ámbito del Diseño Industrial, algunos de ellos ya están en posesión de titulación superior y han impartido en cursos profesionales o en otros másteres impartidos por la Universidad de Valladolid lo que refrenda su capacidad docente para la impartición de docencia a este nivel y que también está así reconocido por la normativa vigente.

De la misma forma, el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el centro como en la propia Universidad.

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

El Centro donde se va a implantar el Máster aquí citado, Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid (EII), es el resultado de la unificación de la antigua Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), la antigua Escuela Universitaria Politécnica (EUP) y los medios de los departamentos Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente (IQ-TMA) e Ingeniería de Sistemas y Automática (ISA) de la antigua Facultad de Ciencias, todos ellos pertenecientes a la Universidad de Valladolid, UVA. El personal de administración y servicios que va a participar en este Máster es el asociado al centro y a los departamentos implicados en la docencia del mismo, así como cualquier otro personal adscrito a la EII, como auxiliares de servicio, personal de la biblioteca, etc.

El centro dispone de un total de 25 funcionarios en las siguientes categorías E. Ayudantes Archivo Biblioteca y Museo UVa 2, E. Administrativa 19, E. Auxiliares 4 y de un total de 65 PAS Laboral en las siguientes categorías: Titulado Superior 5, Titulado Grado Medio 6, Técnico Especialista y Operador de Informática 41, Oficiales y auxiliares 12

Añadimos una lista con el personal técnico especialista más cercano a la titulación:

Personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título. La especificación del personal de apoyo se realizará en términos de perfiles y no se requerirá necesariamente incluir el nombre y apellidos del personal académico ni su currículum vitae. (En el caso de cumplimentar con informe económico, esta información es incluida por Servicios Centrales) Personal de administración y servicios

Perfil	Tipo vinculación	Experiencia profesional (antigüedad)
Juan Jesús Mansilla González	Técnico Especialista de Laboratorio	Dpto. Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
José Amadeo Puente San Pedro	Técnico Especialista de Laboratorio	Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Juan José Sanabria Castrillo	Técnico Especialista de Laboratorio	Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Fernando Chico Pajares	Técnico Especialista (Redes y Comunicaciones)	Personal de Informática
Enrique Javier Martín Delgado	Técnico Especialista Maquetas, Modelos y Prototipos	Taller de Maquetas y Modelos
Luis José Badiola Veliz	Operador de Informática	Laboratorios de Informática
Jesús Fernández Vizán	Técnico Especialista de Laboratorio	Dpto. Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Mecanismos para asegurar la igualdad y la no discriminación en la Universidad de Valladolid

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e- que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de



nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:

<http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.05.unidadigualdad/6.05.01.fundamentos/>

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los



recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.

- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.



7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

El máster se impartirá en las sedes del Paseo del Cauce y Doctor Mergelina de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII). Tanto en cuanto ambas sedes no hayan sido remodeladas para su uso definitivo (aulas de todo tipo, laboratorios, bibliotecas, salas de estudio y lectura, departamentos, administración, dirección...), se emplearán las instalaciones actuales. Dichas instalaciones serán empleadas, no solo para el máster que aquí se propone, sino también para la impartición de los grados y másteres asignados a la EII.

Se resume a continuación los recursos materiales y servicios adscritos a la EII, así como los espacios asignados en la EII a los departamentos que se integran en este máster:

- Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación (CCMM-EGI-ICGF-IM-IPF)
- Urbanismo y Representación de la Arquitectura (URA)
- Informática (ATC, CCIA, LSI)
- Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos (TAPA)
- Matemática Aplicada (MA)
- Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (OECIM)
- Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Recursos materiales y servicios adscritos a la EII

Con respecto al equipamiento formativo, la EII dispone de más de 40 aulas equipadas con medios de proyección multimedia y pizarra que resultan adecuadas para impartir sesiones teóricas. Asimismo dispone de más de 6 aulas cuya estructura puede modificarse y son aptas para el desarrollo de sesiones de prácticas de aula que puedan requerir el trabajo en grupo. Finalmente indicar que la EII dispone de las salas de ordenadores que a continuación se detallan:

- Aula Sim 21: 31 equipos
- Aula Sin 22: 31 equipos
- Aula Sin 24: 31 equipos
- Aula Sim 26: 31 equipos
- Sala de Informática: 22 equipos
- Aula de Simulación I: 31 equipos
- Aula de Simulación II: 31 equipos
- Aula de Simulación 3: 31 equipos
- Aula de Simulación 4: 31 equipos
- Aula de Informática: 28 equipos
- Aula Universia I: 16 equipos
- Aula Universia II : 16 equipos

Con respecto a los espacios de apoyo y servicio, así como otras dependencias, pueden enumerarse los más significativos:

- Acceso a internet por medio de Wifi.
- Salas de estudio y bibliotecas.
- Aulas Magnas y Salas de Grados (para la presentación de proyectos y conferencias invitadas).
- Despachos de dirección, secretaría y secretaría administrativa.
- Conserjerías, aseos y servicios de reprografía y cafetería.

En este punto es importante indicar que la EII respeta las necesidades de personas con movilidad reducida y dispone de aparcamientos para vehículos.



Adicionalmente debe considerarse que los departamentos implicados en el máster disponen de los correspondientes despachos de PDI, apropiados para las tutorías de los alumnos, así como otros espacios, como los despachos del PAS (administrativos, encargados de laboratorios y técnicos informáticos) y almacenes.

Los laboratorios de los departamentos implicados no sólo están dotados de recursos materiales, sino también de todo el software necesario para la correcta impartición del máster.

c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad

d Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos

7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

En su defecto, el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan general de edificación, establecen los planes de compra que permitan cubrir las necesidades que se detecten



8 Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a Tasa de graduación:

80%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

b Tasa de abandono:

20%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de alumnos no matriculados en los dos últimos cursos X y X-1}}{\text{Nº alumnos de nuevo ingreso en el curso X-n+1}} \times 100$$

Siendo n: duración oficial del plan de estudios.

Siendo X el primer año del bienio del último curso académico según su duración oficial del plan de estudios.

c Tasa de eficiencia:

90%

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

a) Describe y justifica las tasas establecidas.

Tasa de graduación. Este es un título profesionalizante, y pensado para alumnos que acaben su título de graduado, o de estudios de las antiguas titulaciones relacionadas con los grados propuestos. En cuanto a los alumnos que se dediquen a tiempo completo al Máster, es de esperar que finalicen en el tiempo previsto para la realización del mismo.

Tasa de abandono. Como este título de Máster es muy específico y profesionalizante, se espera que los alumnos matriculados en dicho Máster estén realmente interesados en él, y que acaben sus estudios y realicen el Máster, y prácticamente nadie lo abandone sin el título, aunque sea en más de 2 semestres en realizarlo.

Tasa de eficiencia. Esta tasa tiene una relación más directa con el nivel de consecución anual de objetivos de aprendizaje por parte de los alumnos, pues mide el grado de éxito en la superación de los créditos matriculados sin contar el tiempo exacto en conseguirlos, por lo que pensamos que hay que aspirar a un valor muy elevado, y que todos los alumnos matriculados acaben el Máster. El Máster va a tener un enfoque muy práctico en la que gran parte de la evaluación va a seguir la metodología de aprendizaje en proyectos y mediante evaluación continua. Aunque se espera que el Máster tenga una buena demanda pues es de esperar que tenga una gran demanda de los graduados de ingeniería y arquitectura, en particular los graduados en diseño industrial, no se espera un grupo muy elevado de alumnos, lo que facilitará la enseñanza y tutela personalizada de los alumnos, lo que sin duda repercutirá en una alta tasa de eficiencia.



8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Este procedimiento se establece en el título cuarto del reglamento de ordenación académica de la Universidad de Valladolid, en concreto en su capítulo primero (evaluación de los aprendizajes del estudiante). Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid. BOCyL nº 49 de 09/03/2012. Así, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes artículos:

Artículo 34. Principios generales

34.1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en términos de adecuación, utilidad, comparabilidad, viabilidad y precisión.

34.2. La evaluación deberá ser continua y entendida en sus dimensiones tanto formativa como sumativa, siendo en todo caso un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje y que, al mismo tiempo, sirve para certificar adecuadamente la superación de un nivel educativo superior.

34.3. En ningún caso será objeto de calificación la asistencia a clase, si bien el profesor podrá excluir de una determinada actividad formativa al estudiante que no participe presencialmente en la forma que se establezca en la correspondiente guía docente.

34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.

34.5. La evaluación se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las guías docentes de las materias y asignaturas.

Artículo 35. Convocatorias y pruebas de evaluación

35.1. Con carácter general, los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por curso académico y asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, salvo en aquellos casos en los que esto no sea posible de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias. No obstante, los estudiantes matriculados en asignaturas cuyo desarrollo se produzca en el marco de prácticas externas o de laboratorio y que no respeten el régimen de presencialidad previsto para las mismas, dispondrán en estos casos de una única convocatoria.

35.2. Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria se realizarán a lo largo del periodo lectivo, de acuerdo con las fechas y criterios establecidos por el Centro y por las guías docentes de las asignaturas.

35.3. Las pruebas de evaluación extraordinarias se realizarán en el periodo establecido para ello en el calendario académico de la Universidad y en las fechas fijadas por el Centro, y podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria. En todo caso, las condiciones en las que se desarrollarán estas pruebas deberán recogerse en la guía docente de la asignatura.

35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

35.5. Los estudiantes podrán optar a una convocatoria extraordinaria de fin de carrera cuando en el momento de la matrícula de primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni las prácticas externas ni el Trabajo de Fin de Grado o Máster, y siempre que los procesos de evaluación asociados sean factibles en términos de presencialidad del estudiante, debiendo matricularse cuando se den estas circunstancias de todos los créditos restantes para obtener la titulación correspondiente. En todo caso, el calendario académico de la Universidad incluirá necesariamente el periodo de realización de esta convocatoria.

35.6. En el caso de que alguna de las asignaturas incluidas en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera no sea superada se dispondrá también, siempre que la normativa de permanencias lo permita, de una de las dos convocatorias a las que hace referencia el primer ordinal de este artículo.

Artículo 36. La programación de pruebas de evaluación

36.1. Las fechas, horas y lugares de realización de las pruebas de evaluación sumativas de especial relevancia, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.1, quedarán reflejadas en el calendario de actividades docentes. Asimismo, el resto de pruebas deberán ser anunciadas con suficiente antelación a los estudiantes. En ambos casos se tendrá en cuenta la condición de los estudiantes bien a tiempo completo bien a tiempo parcial.

36.2. El Comité Académico y de Calidad del Título deberá velar por la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación de cada curso con objeto de evitar una acumulación excesiva de tales pruebas en periodos muy cortos de tiempo.

36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas,

con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

Artículo 37. La alteración de fechas de pruebas de evaluación

37.1. Los estudiantes tendrán derecho a que se les fije un día y hora diferente para la realización de una prueba de evaluación sumativa, escrita u oral, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria en el día fijado para la prueba.
- b) Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba
- c) Acreditación de enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado en los tres días anteriores a la prueba.
- d) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

37.2. En el caso de existir alguno de los supuestos anteriores el estudiante afectado deberá comunicar a los profesores responsables de la evaluación tal circunstancia con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, salvo que en los casos b) o c) hubiera resultado imposible la comunicación previa. La nueva prueba, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al cierre de actas correspondiente.

37.3. El profesor podrá considerar, al margen de las situaciones recogidas en el artículo anterior, otras circunstancias excepcionales y acordar con el estudiante la modificación de la fecha de la prueba de evaluación afectada.

37.4. En el caso de coincidencia de dos pruebas de evaluación de especial relevancia de asignaturas de una misma titulación, cambiará la fecha de la prueba de evaluación de la asignatura de curso superior y, de ser ambas del mismo curso, la de mayor código, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

37.5. En la programación de los sistemas de evaluación se evitará, en la medida de lo posible, que un estudiante sea convocado a pruebas de evaluación de especial relevancia de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

Artículo 38. El desarrollo de las pruebas de evaluación

38.1. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

38.2. Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.

38.3. Las pruebas de evaluación no tendrán una duración continuada superior a las 4 horas.

38.4. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado.

Artículo 39. Los estudiantes con discapacidad

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro en los primeros 15 días de cada cuatrimestre.

Artículo 40. Las calificaciones

Las calificaciones se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 41. La mención «Matrícula de honor»

El número de menciones "Matrícula de honor" en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En todo caso, esta mención sólo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.

Artículo 42. Las pruebas documentales de evaluación

42.1. Los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservados por el profesor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo serán destruidos o devueltos a los estudiantes firmantes a petición propia en un plazo de tres meses, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso.

42.2. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores. En todo caso, las publicaciones resultantes de los trabajos se regirán por la normativa de propiedad intelectual.



42.3. La Universidad promoverá la utilización de estándares de software libre para la realización de trabajos, proyectos y memorias.

Artículo 43. Las actas

43.1. Las actas serán firmadas, en los plazos que establezca el calendario académico, por todos los profesores de la asignatura y grupo correspondiente que tengan atribuida tal función en el Plan de Ordenación Docente.

43.2. La rectificación o corrección de un acta será realizada por los servicios administrativos del Centro mediante escrito previo razonado y firmado por todos los profesores firmantes del acta original, junto con la autorización expresa del Secretario del Centro.

43.3. En caso de que por circunstancias de fuerza mayor o por otras razones sobrevenidas, legítimas y debidamente justificadas, a juicio del Director del Departamento correspondiente, alguno de los profesores no pudiese firmar en alguno de los casos recogidos en los apartados anteriores lo hará en su lugar el Secretario del Departamento al que pertenezca dicho profesor.

Por otra parte, además también se tendrán en cuenta el resto de preceptos relacionados en este título y relativos a otros aspectos como el plagio, la abstención y recusación, los tribunales de evaluación, la comunicación de las calificaciones y revisión ante el profesor o ante el tribunal, la reclamación ante el órgano competente o los tribunales de compensación.

9 Sistema de garantía de la calidad

El sistema de garantía de la calidad de este título estará alineado completamente con el procedimiento de garantía de calidad establecido para el conjunto de la Universidad en el siguiente documento:

http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauva_master_xcg_18-12-08x.pdf



10 Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El nuevo título comenzará a impartirse en el curso 2019-2020. Los plazos correspondientes de inclusión en la oferta educativa y publicidad, publicación de horarios y fechas de exámenes, pre-inscripción de estudiantes y matrícula se ajustarán al calendario académico oficial de la Universidad de Valladolid.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

No procede

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.



ANEXO I: Cartas de apoyo al Máster en Diseño Industrial

Valladolid 25 de junio de 2018

Cesar Cancio, director de CANCIO, situada en Villalba de los Alcores (Valladolid), por medio de esta carta manifiesta su apoyo a la creación del nuevo **"Master en Diseño Industrial"** desarrollado por la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (Uva).

CANCIO, empresa especializada en la producción de mesas, sillas y taburetes, que diseña y fabrica toda su gama de productos en la planta situada en Villalba de los Alcores (Valladolid), apuesta por el diseño exclusivo de sus productos y, por lo tanto, cada proyecto es llevado a cabo de acuerdo a un procedimiento de desarrollo enfocado al cumplimiento de las normativas más exigentes. Estos desarrollos son realizados tanto internamente, con un Equipo propio de Diseño, como con colaboradores externos de prestigio

Desde CANCIO consideramos que es necesario el master propuesto, para completar las enseñanzas técnicas impartidas en esta Universidad, y que han contribuido al desarrollo de nuestra Región.

Por tanto, deseamos manifestar nuestro apoyo a esta nueva oferta formativa de Master en Diseño industrial", que permitirá la continuación y ampliación de la colaboración entre universidad y empresa.

Atentamente

The image shows a handwritten signature in blue ink over a horizontal line. To the right of the signature is the logo for CANCIO, which consists of the word "CANCIO" in large, bold, blue capital letters, with "FABRICA DE MUEBLES S.A." in smaller blue capital letters underneath it.

Cesar Cancio

Director RRHH CANCIO

Ctra. del Esquileo, s/n

47639 Villalba de los Alcores

Valladolid



Valladolid 25 de junio de 2018

José Ramón Perán González, director del Centro Tecnológico CARTIF, situada en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), por medio de esta carta manifiesta su apoyo a la creación del nuevo **"Master Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial"** desarrollado por la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (Uva).

El Centro tecnológica CARTIF experto en la planificación y desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico, desarrolla soluciones innovadoras para las empresas, mejorando sus procesos, sistemas y productos, aumentando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. Sus equipos interdisciplinares trabajan en cinco áreas de conocimiento que se corresponden con diferentes sectores económicos y tecnológicos: industria, energía y medio ambiente, construcción e infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

CARTIF colabora con la Universidad de Valladolid desde hace años, considerando que es necesario el master propuesto, para completar las enseñanzas técnicas impartidas en esta Universidad, y que han contribuido al desarrollo de nuestra Región.

Por tanto, deseamos manifestar nuestro apoyo a esta nueva oferta formativa de Master en Diseño industrial", que permitirá la continuación y ampliación de la colaboración entre universidad y empresa.

Atentamente

José Ramón Perán González
Director General CARTIF.

Valladolid 26 de junio de 2018

Juan Carlos Merino Senovilla, director de la Fundación CIDAUT, situada en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), por medio de esta carta manifiesta su apoyo a la creación del nuevo **"Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial"** desarrollado por la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (Uva).

CIDAUT desarrolla su actividad dentro de la concepción, diseño, desarrollo y validación de producto-proceso, mostrando un gran liderazgo en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el sector del Transporte y la Energía.

CIDAUT colabora con la Universidad de Valladolid desde hace años, considerando que es necesario el master propuesto, para completar las enseñanzas técnicas impartidas en esta Universidad, y que han contribuido al desarrollo de nuestra Región.

Por tanto, deseamos manifestar nuestro apoyo a esta nueva oferta formativa de "Máster Universitario en Ingeniería de Diseño industrial", que permitirá la continuación y ampliación de la colaboración entre universidad y empresa.

Atentamente



Juan Carlos Merino Senovilla

Director Fundación CIDAUT

Valladolid 04 de julio de 2018

Carlos Fraile Martínez, Director General de la empresa Renault-Nissan Consulting España, por medio de esta carta manifiesta su apoyo a la creación del nuevo **"Master Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial"** desarrollado por la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (Uva).

Renault-Nissan Consulting, empresa de formación y asesoría de la Alianza Renault-Nissan Mitsubishi, colabora desde hace años con la Escuela de Ingenierías Industriales y la Universidad de Valladolid. En 2008 se crea la "Cátedra Renault Consulting de Excelencia Industrial y Empresarial", con la vocación de ser un nexo de unión entre la comunidad universitaria y el mundo empresarial. Entre las actividades de la Cátedra se encuentran ciclos formativos relacionados con la Ingeniería Industrial.

Desde Renault-Nissan Consulting España consideramos que es necesario que estos títulos se impartan en la Universidad de Valladolid, para dar continuidad a las enseñanzas técnicas impartidas por dicha Universidad y que han contribuido, de manera muy especial, al desarrollo de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, deseamos manifestar que esta nueva oferta formativa de "Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial" de la EII de la Uva cuenta con el apoyo de Renault-Nissan Consulting España. Así mismo, reafirmamos nuestro compromiso en seguir colaborando con la Escuela de Ingenierías Industriales y la Universidad de Valladolid en sus ciclos formativos.



Director General Renault-Nissan Consulting España

Avda. Madrid 72.

47008 - Valladolid - España



Antonio Ferreras, director Centro de I+D Telefónica España, situada en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), por medio de esta carta manifiesta su apoyo a la creación del nuevo "Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial" desarrollado por la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (Uva).

El Centro de I+D de Telefónica en Boecillo con una importante actividad en la concepción y desarrollo de producto dentro del sector de las telecomunicaciones, se sitúa en el top 5 de entidades solicitantes por solicitud de patentes, tal y como se deriva del ranking de la Oficina Europea de Patentes.

Telefónica I+D colabora con la Universidad de Valladolid desde hace años, considerando que es necesario el master propuesto, para completar las enseñanzas técnicas impartidas en esta Universidad, y que han contribuido al desarrollo de nuestra Región.

Por tanto, deseamos manifestar nuestro apoyo a esta nueva oferta formativa de "Máster Universitario en Ingeniería de Diseño industrial", que permitirá la continuación y ampliación de la colaboración entre universidad y empresa.

Valladolid, a 2 de julio de 2018



Telefónica
Telefónica Investigación y
Desarrollo S.A.U.
C/ Abraham Zacuto, 10
Parque Tecnológico de Boecillo
47151 Boecillo (Valladolid)

Antonio Ferreras García

Director del Centro de Boecillo
Telefónica, Investigación y Desarrollo
Parque Tecnológico. 47151 – Boecillo (Valladolid)





Rivekids Technology, S.L.
C/ Monasterio de Yuste, 5-A, Bajo.
47015 – Valladolid (Spain)

Valladolid a 11 de enero de 2019

Por la presente, hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

Manifiestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de Máster.

A blue ink stamp of the RIVEKIDS TECHNOLOGY logo is placed over a handwritten signature in black ink. The stamp includes the company name "RIVEKIDS TECHNOLOGY S.L.", the phone number "6-477-229-44", and the address "C/ Monasterio de Yuste, 5A • Bajo 1 47015 VALLADOLID".

Fdo.: José Lagunar Herranz, CEO of Rivekids Technology, S.L.



Por la presente hacemos constar que **Nomad Technologies S.L.** con CIF B47765375 y domicilio social en Boecillo apoya la propuesta de **Máster en Ingeniería en Diseño Industrial** preparada por la **Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid**. Actualmente estamos registrados en el servicio de prácticas en empresa de la Universidad de Valladolid y en el pasado ya hemos colaborado con el **Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto** de la Escuela de Ingenierías Industriales.

Manifestamos nuestra disposición a mantener la colaboración y reforzarla en futuros cursos, con alumnos de grado y en especial con los del máster.

Fdo:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. R. H.", written over a horizontal line.



Alfonso Rodrigo Herrero
Director general

En Boecillo a viernes 11 de Enero de 2019



LEON3D

Polígono de Valverde de la virgen, Nave 4
León 24391

León, 10 de enero de 2019

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Firmado: Jesús Fernández Fernández

Director General





Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Si bien no directamente, a través de algunos de nuestros clientes en el pasado hemos tenido estrecha relación con el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto siendo nuestra valoración general muy positiva. No descartamos nuestra participación en dicho programa en futuros cursos, en la medida de nuestras posibilidades, tanto con alumnos de grado como de máster.

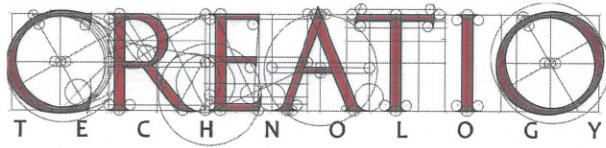
En Valladolid a 14/01/2019


1nyecta Moulded Parts, SL
NIF: B47750484
www.1nyecta.com
Calle del Molino, 44-46
47420 Íscar (Valladolid) - España

Fdo:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Poveda", is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract.

Jesús Poveda
Director I+D 1NYECTA Moulded Parts, S.L.



Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Si bien no directamente, a través de algunos de nuestros clientes en el pasado hemos tenido estrecha relación con el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto siendo nuestra valoración general muy positiva. No descartamos nuestra participación en dicho programa en futuros cursos, en la medida de nuestras posibilidades, tanto con alumnos de grado como de máster.

En Valladolid a 14/01/2019

Fdo:

Guillermo Ramos

Director CREATIO Technology 2015, S.L.



MÁSTER EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Audiotec apoya aquellos programas docentes donde los alumnos puedan completar su formación y adquirir una serie de conocimientos necesarios para consolidar su carrera profesional.

En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, y ahora manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

En Valladolid a 15/01/2019

Fdo:



AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, S.A.
C/ Juanelo Turriano, 4
Parque Tecnológico de Boecillo
47151 BOECILLO (Valladolid)


Dña. Ana Espinel Valdivieso

Directora General

Por la presente, desde TURQUEPLAST, S.L. hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto con resultados altamente satisfactorios, por lo que manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Los que se firma a los efectos oportunos, en Valladolid a 14 de Enero de 2019.



TURQUEPLAST, S.L.
C/ Turquesa 15
(Pol. Ind. San Cristóbal)
47012 VALLADOLID

Fdo: Roberto Príncipe

Director General.

Santander, 14 de Enero de 2019

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Reciba un cordial saludo



Rafael Canales

Esenda Ingeniería, S.L.

BEM POLYPUS S.L.

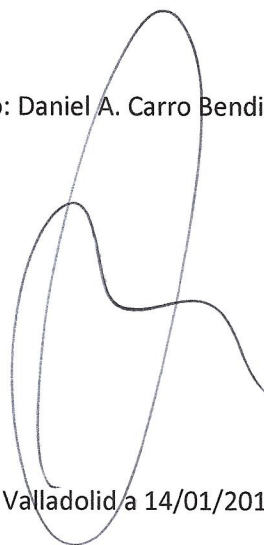
B47760236

c/ Lopez Gómez nº17 bajo

47002 Valladolid

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo: Daniel A. Carro Bendito

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a trailing line, positioned over the text 'Fdo: Daniel A. Carro Bendito' and partially overlapping the date below.

En Valladolid a 14/01/2019



Oficina Técnica Modelia3D S.L.U.
Calle Padilla 9, Local 6, 47003 Valladolid
B47699699

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo: Álvaro Pérez Lorenzo. Responsable de Modelia3D

En Valladolid a 14/01/2019



Plaza del Ocho n°2 entreplanta
47001 Valladolid

www.oigaestudio.com

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de **Máster en Ingeniería en Diseño Industrial** preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo: Juan Jerónimo Olcese Ortega

Fdo: Julio Garcés Rallo

Fdo: Raquel Álvarez Arce

En Valladolid a 11/01/2019

Irzón Ingenieros, S.L.

Avda. Castilla 1 ,1ªA

47490 Rueda – Valladolid

contacto@irzon.com



Por la presente hacemos constar el apoyo de la empresa Irzón Ingenieros, S.L. a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

En varias ocasiones hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Pablo Sánchez Gatón

CEO y Fundador de Irzón Ingenieros

En Rueda, a 14 de enero de 2019



Corporate Office:
25 St. James's Street,
London, SW1A 1HA
United Kingdom

**Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Valladolid**

Valladolid, 11 de Enero de 2019

Estimados Sres.,

Por medio de la presente, Iveco España, S.L. Planta de Valladolid, sita en Avda. De Soria, 8 de Valladolid, les comunica su disposición a seguir colaborando con la Universidad de Valladolid, y en esta ocasión estudiar la posibilidad de realizar colaboraciones de prácticas con la Escuela de Ingenierías Industriales, recibiendo estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial.



Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



Vanesa Vicente Tobajas
Responsable de RRHH

Iveco España, S.L.
Avenida de Aragón 402
28022 Madrid- España

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid
Tomo 14100 Libro 0 Folio 146 Sección 8
Hoja M- 231665 Inscripción 2ª
NIF B-61768511
C/C En los principales Bancos y Cajas de Ahorro

Mr. Prototype

Level Up
Studio

Marcas de 4 LINES E.S.P.J con dirección Paseo Hospital Militar Nº 25, 47007 Valladolid.

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Manifiestamos nuestra disposición a colaborar en el programa de prácticas en empresa, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo:



En Valladolid a 14/01/2019



Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo: Andrés Jiménez Sanz de AN arquitectos

En Valladolid a 14/01/2019



Nuevas Técnicas de Automatización Industrial, S.L//
P.I.L'Alteró-Avda. del Palmar, 9-46460-Silla // Valencia // Telef: 96 176 70 85 // Fax: 96 178 26 35 //
Mail: nutai@nutai.com / Web: www.nutai.com
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL // SUPERVISION Y CONTROL // EFICIENCIA ENERGETICA
// GESTION INTEGRAL DE PLANTA.

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo:

A handwritten signature in blue ink is written over the nutai logo. The signature appears to be "Pablo Flores". The nutai logo is partially obscured by the signature.

COMPLEJO INDUSTRIAL LOS PINOS
AVDA. DE MADRID 46 / NAVE UNO-19
CP 47008 VALLADOLID / ESPAÑA
TELÉFONO + 34 961 767 085
FAX + 34 961 782 635
CIF: B06492142

En Valladolid a 14/01/2019

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo:

En Valladolid a 14/01/2019



Membrete de la empresa

LA FÁBRICA DE INVENTOS, S.L.

C.I.F.: B-09542119

www.lafabricadeinventos.com

Teléfono +34 667 974 776

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo:



Juan Ignacio Úbeda Muño

En Valladolid a 14/01/2019

Mediterranean Fusion S.L.

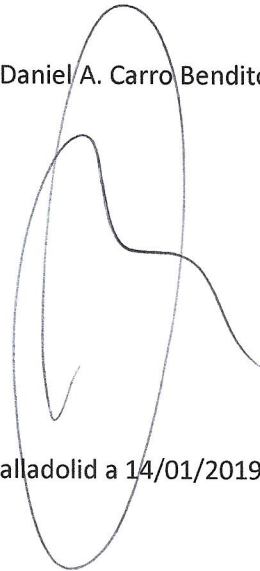
B47745948

Plaza Martí y Monsó nº1 bajo

47001 Valladolid

Por la presente hacemos constar nuestro apoyo a la propuesta de Máster en Ingeniería en Diseño Industrial preparada por la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid. En el pasado hemos colaborado con la Universidad en el programa de prácticas en empresa en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Manifestamos nuestra disposición a seguir haciéndolo, en la medida de nuestras posibilidades, en futuros cursos, tanto con alumnos de grado como de máster.

Fdo: Daniel A. Carro Bendito

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

En Valladolid a 14/01/2019